



Universidad
Zaragoza

Trabajo Fin de Grado

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA EMPRESA YUS BELENGUER S.L.

Autor

Rodrigo Torres Lahoz

Directora

María Carmen Aguilar Martín

Grado de Ingeniería Electrónica y Automática / Escuela Universitaria Politécnica de
Teruel
Curso 2020/2021

Resumen del trabajo

El trabajo consiste en realizar una Evaluación de Riesgos Laborales de la empresa Yus Belenguer, S.L., situada en Santa Eulalia del Campo, provincia de Teruel. Para llevar a cabo dicha evaluación se han tenido en cuenta los entornos de trabajo como almacén, oficinas y exterior de la nave, también los equipos de trabajo utilizados y los puestos de trabajo desarrollados.

La actividad principal de la empresa consiste en distribuir alimentación y bebidas a diferentes lugares de la provincia de Teruel y de otras provincias limítrofes, como pueden ser Castellón, Zaragoza o Guadalajara.

El objetivo principal de este trabajo es mejorar la seguridad y la salud tanto de las personas trabajadoras que prestan sus servicios para la empresa Yus Belenguer, S.L. como de otras que pudieran acceder a la nave para llevar a cabo alguna actividad comercial. Además, se tiene en cuenta la coordinación de actividades con otros establecimientos comerciales a los que se accede por motivos de la actividad

Abstract

The work consists of carrying out an Occupational Risk Assessment of the company Yus Belenguer, S.L., located in Santa Eulalia del Campo, Teruel province. To carry out this evaluation, the work environments such as the warehouse, offices and the exterior of the warehouse have been taken into account, as well as the work equipment used and the jobs developed.

The main activity of the company consists of distributing food and beverages to different places in the province of Teruel and other neighboring provinces, such as Castellón, Zaragoza or Guadalajara.

The main objective of this work is to improve the safety and health of both the workers who provide their services for the company Yus Belenguer, S.L. as well as others that could access the warehouse to carry out some commercial activity. In addition, the coordination of activities with other commercial establishments that are accessed for reasons of the activity is taken into account.

Índice

1.- PRESENTACIÓN DEL TFG	1
1.1.- Introducción	1
1.2.- Justificación.....	1
1.3.- Objetivos.....	1
2.- MARCO TEÓRICO	2
2.1.- Definición Evaluación de Riesgos Laborales	2
2.2.- Objeto de la Prevención de Riesgos Laborales	2
2.3.- ¿Qué se debe de evaluar?	2
2.4.- ¿Cómo se debe de evaluar?	3
2.5.- ¿Cuándo se debe de evaluar?.....	3
2.6.- ¿Quién debe de evaluar?	3
2.7.- ¿Cómo se documenta?	4
3.- DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA.....	4
3.1.- Identificación de la empresa	4
3.2.- Política de prevención	5
3.3.- Protocolo COVID	6
3.3.1.- Medidas preventivas de carácter organizativo.....	6
3.3.2.- Medidas preventivas de protección individual.....	7
3.3.3.- Medidas preventivas de protección colectiva	7
3.4.- Datos del centro de trabajo.....	7
3.5.- Relación de equipos de trabajo existentes.....	8
3.5.1.- Según el lugar de trabajo	8
3.5.2.- Según el puesto de trabajo	8
3.6.- Condiciones de trabajo.....	8
3.6.1.- Según el lugar	8
3.6.2.- Según el puesto.....	10
4.- METODOLOGÍA.....	12
4.1.- Clasificación de las actividades de trabajo	13
4.2.- Análisis de riesgos	14
4.2.1.- Identificación de peligros.....	14
4.2.2.- Estimación del riesgo	15
4.3.- Preparar un plan de control de riesgos	17
4.4.- Planificación de la actividad preventiva	17
4.5.- Revisar el plan	18
4.6.- Imagen resumen	18
5.- EVALUACIÓN DE RIESGOS.....	19
5.1.- Clasificación de evaluaciones de riesgos según sea por puesto de trabajo, lugar de trabajo o maquinaria y explicación de las mismas	19

5.2.- Identificación y evaluación de los factores de riesgo y estimación de la magnitud de los mismos según el puesto de trabajo	21
5.2.1.- Personal de almacén	21
5.2.2.- Personal de oficina.....	22
5.2.3.- Comerciales	23
5.2.4.- Repartidores	24
5.2.5.- Transportistas	25
5.2.6.- Mecánicos de cafeteras y grifos	26
5.2.7.- Equipo de limpieza.....	27
5.3.- Identificación y evaluación de los factores de riesgo y estimación de la magnitud de los mismos según el lugar de trabajo	28
5.3.1.- Almacén.....	28
5.3.2.- Oficina	29
5.4.- Identificación y evaluación de los factores de riesgo y estimación de la magnitud de los mismos de la maquinaria utilizada	30
6.- MEDIDAS PREVENTIVAS	31
6.1.- Medidas preventivas de los respectivos riesgos laborales de los puestos de trabajo.	31
6.1.1.- Personal de almacén	31
6.1.2.- Personal de oficina.....	32
6.1.3.- Comerciales	33
6.1.4.- Repartidores	35
6.1.5.- Transportistas	37
6.1.6.- Mecánicos de cafeteras y grifos	39
6.1.7.- Equipo de limpieza.....	41
6.2.- Medidas preventivas de los respectivos riesgos laborales de los lugares de trabajo .	42
6.2.1.- Almacén.....	42
6.2.2.- Oficina	43
6.3.- Medidas preventivas de los respectivos riesgos laborales de la maquinaria utilizada	Error! Bookmark not defined.
7.- REVISIÓN O SISTEMA DE CONTROL DE LAS ACCIONES.....	45
8.- CONCLUSIÓN Y VALORACIÓN PERSONAL DEL TRABAJO	46
BIBLIOGRAFÍA.....	47
NORMATIVA UTILIZADA	47
ANEXOS	48
ANEXO I.- Organigrama de la empresa	48
ANEXO II- Diagrama de situación de manipulación manual de cargas	48
Anexo III.- Entrevista en Yus.....	49
Anexo IV.- Fotografías tanto de las instalaciones como de equipos de trabajo utilizados .	50

1.- PRESENTACIÓN DEL TFG

1.1.- Introducción

La prevención de riesgos laborales es la disciplina que busca promover la mejora de la seguridad y salud de los trabajadores en el trabajo, mediante la aplicación de medidas y el desarrollo de las actividades necesarias para prevenir los riesgos derivados de las condiciones del trabajo, teniendo como herramienta fundamental la evaluación de riesgos desarrollada en cada empresa por técnicos especialistas

Una de las herramientas principales para contribuir a la mejora de las condiciones de trabajo es la Evaluación de Riesgos Laborales, pues es un documento dirigido a estimar la magnitud de los riesgos, con el fin de minimizar los daños que estos pueden causar sobre las personas trabajadoras. Es este caso, la evaluación de riesgos se ha realizado sobre una empresa real, que se presentará a continuación.

Como introducción al trabajo, el primer punto será asentar las bases del mismo, es decir, ver en qué consiste la evaluación de riesgos laborales, los objetivos que busca la prevención de riesgos laborales, qué se debe evaluar, el cómo se debe evaluar y cuándo se debe evaluar, entre otras cosas, lo cual es considerado como marco teórico.

Después se verá una pequeña descripción de la empresa con su situación en el mapa, las condiciones de trabajo o el protocolo que utilizan ante el COVID-19; además de la metodología, la evaluación de riesgos y sus respectivas medidas preventivas de los diferentes lugares de trabajo así como la revisión y control de las acciones.

1.2.- Justificación

La elección de este tema para un trabajo de fin de grado ha sido debido a la importancia que tiene la realización de una evaluación de riesgos laborales completa, ya que, aparte de garantizar la seguridad y la salud de todos los empleados de las empresas que la hacen, es una manera de tener controlado todos los equipos de trabajo que se usan en los diferentes puestos de trabajo.

La elección de la empresa se ha debido tanto a la cercanía de la misma a mi lugar de residencia como por la facilidad de recopilar información necesaria para la realización de este trabajo.

1.3.- Objetivos

Objetivos primarios:

- Evaluar los posibles riesgos existentes tanto por puestos de trabajo, como por lugares de trabajo y maquinaria utilizada
- Mejorar las condiciones de trabajo
- Contribuir a eliminar tanto los accidentes de trabajo como las enfermedades profesionales
- Mejorar la información ya disponible en la empresa sobre los riesgos a los que están expuestos y las medidas a adoptar
- Realizar una evaluación detallada de fácil comprensión de manera que sea de utilidad a los trabajadores para que no haya ningún tipo de accidente ni se pueda desarrollar ninguna clase de enfermedad laborales

Objetivos secundarios:

- Contribuir a mejorar la cultura de la seguridad y la salud dentro de la empresa

2.- MARCO TEÓRICO

2.1.- Definición Evaluación de Riesgos Laborales

Según el Real Decreto 39/1997 por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención (ahora RD 39/1997):

“La evaluación de los riesgos laborales es el proceso dirigido a estimar la magnitud de aquellos riesgos que no hayan podido evitarse”, obteniendo la información necesaria para que el empresario esté en condiciones de tomar una decisión apropiada sobre la necesidad de adoptar medidas preventivas y, en tal caso, sobre el tipo de medidas que deben adoptarse.

Cuando de la evaluación realizada resulte necesaria la adopción de medidas preventivas, deberán ponerse claramente de manifiesto las situaciones en que sea necesario:

a) Eliminar o reducir el riesgo, mediante medidas de prevención en el origen, organizativas, de protección colectiva, de protección individual, o de formación e información a los trabajadores.

b) Controlar periódicamente las condiciones, la organización y los métodos de trabajo y el estado de salud de los trabajadores.

2.2.- Objeto de la Prevención de Riesgos Laborales

Según la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales (a partir de ahora LPRL), *“el objeto de dicha ley consiste en promover la seguridad y la salud de los trabajadores mediante la aplicación de medidas y el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de riesgos derivados del trabajo”.*

A tales efectos, esta Ley establece los principios generales relativos a la prevención de los riesgos profesionales para la protección de la seguridad y de la salud, la eliminación o disminución de los riesgos derivados del trabajo, la información y formación de los trabajadores en materia preventiva; la consulta y la participación equilibrada.

Relacionando este apartado con el trabajo, el principal objetivo será la realización de evaluación de riesgos (con su respectiva clasificación de probabilidad y peligrosidad) que puedan llegar a tener los empleados de la empresa a analizar, con especial enfatización en los sobreesfuerzos derivados de la manipulación de cargas debido a que va a ser el principal riesgo al que se exponen los trabajadores de la empresa que se va a evaluar en este trabajo; además de una realización de la evaluación de riesgos laborales completa. De igual manera, el otro objeto de este trabajo será la facilitación para la comprensión de cualquier persona que pueda llegar a leerlo, debido a que, en esta empresa los riesgos pueden cambiar constantemente y que, de forma similar, sea un documento que pueda llegar a ser de utilidad para los propios integrantes de la empresa.

2.3.- ¿Qué se debe de evaluar?

De forma sistemática, la información que deberán aportar los/as responsables de las Unidades que tengan asignadas las competencias en cada caso a los responsables de efectuar la evaluación, es la siguiente:

- Número y tipo de puestos de trabajo.

- Organización, características y complejidad del trabajo realizado.
- Equipos de trabajo, materias primas y productos que se utilizan.
- Locales de trabajo en los que están ubicados los puestos de trabajo, así como datos de sus instalaciones generales, de protección contra incendios y de autoprotección, si existen.
- Información sobre los/as empleados/as públicos/as que ocupan los puestos de trabajo
- Estado de salud de los/as empleados/as.
- Daños a la salud que se hayan producido con anterioridad.
- Cualquier otro dato que sea preciso para la evaluación.

2.4.- ¿Cómo se debe de evaluar?

El proceso de evaluación de riesgos se compone de las siguientes etapas:

- Análisis del riesgo, mediante el cual se:
 - Identifica el peligro
 - Se estima el riesgo, valorando conjuntamente la probabilidad y las consecuencias de que se materialice el peligro.

El análisis del riesgo proporcionará de qué orden de magnitud es el riesgo.

- Valoración del riesgo, con el valor del riesgo obtenido, y comparándolo con el valor del riesgo tolerable, se emite un juicio sobre la tolerabilidad del riesgo en cuestión.

Si de la Evaluación del riesgo se deduce que el riesgo es no tolerable, hay que controlar el riesgo.

2.5.- ¿Cuándo se debe de evaluar?

- a) Se deberá realizar una evaluación inicial de los riesgos que no se haya podido evitar y habrá que revisar las evaluaciones en los siguientes casos:
 - Cuando se hayan detectado daños a la salud.
 - Cuando a través de controles periódicos, vigilancia de la salud o análisis de la situación epidemiológica se hayan detectado actividades preventivas insuficientes o inadecuadas.
 - Cuando lo establezca específicamente la legislación
 - Periódicamente
- b) Además, se deberán volver a evaluar los puestos de trabajo que puedan verse afectados por:
 - La introducción de nuevos equipos de trabajo, sustancias o preparados, nuevas tecnologías o la modificación en el acondicionamiento de los lugares de trabajo.
 - El cambio en las condiciones de trabajo.
 - La incorporación de empleados públicos especialmente sensibles a las condiciones del puesto.

2.6.- ¿Quién debe de evaluar?

De acuerdo con lo dispuesto en el capítulo VI del R.D. 39/1997, la evaluación de riesgos solo podrá ser realizada por personal profesionalmente competente. Debe hacerse con una buena

planificación y nunca debe entenderse como una imposición burocrática, ya que no es un fin en si misma, sino un medio para decidir si es preciso adoptar medidas preventivas.

2.7.- ¿Cómo se documenta?

Finalmente la evaluación de riesgos ha de quedar documentada, debiendo reflejarse, para cada puesto de trabajo cuya evaluación ponga de manifiesto la necesidad de tomar una medida preventiva, los siguientes datos:

- a) Identificación de puesto de trabajo
- b) El riesgo o riesgos existentes
- c) La relación de trabajadores afectados
- d) Resultado de la evaluación y las medidas preventivas procedentes
- e) Referencia a los criterios y procedimientos de evaluación y de los métodos de medición, análisis o ensayo utilizados, si procede

3.- DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA

3.1.- Identificación de la empresa

La empresa de la que va a tratar el trabajo es Yus Belenguer S.L, que es una empresa destinada a la distribución de bebidas a distintos locales, bares y hoteles por distintas provincias, la cual está asociada al grupo Gedisnor el cual es un grupo de distribuidores dedicados al servicio de la hostelería.

El objetivo y razón de ser de Gedisnor es facilitar soluciones y cobertura a cuantas necesidades se presentan día a día en un mercado cada vez más cambiante.

Yus es un polígono industrial/empresa de suministros situado en Santa Eulalia del Campo (Teruel).



Fuente: Google Maps

Las **provincias** que abarca Yus son las siguientes:

- Toda la provincia de Teruel
- Parte de la provincia de Castellón
- De la provincia de Zaragoza desde Daroca hasta Cariñena y La Almunia
- Guadalajara, cuyo único pueblo al que distribuyen es Molina de Aragón

La empresa **cuenta** con:

- Repartidores (tanto en furgonetas grandes como en camiones)

- Comerciales que son los que recorren todas las provincias nombradas anteriormente para atender las necesidades de los bares
- Limpiadoras
- Empleados de almacén
- Oficinistas
- Transporte de camiones (que son los encargados de traer la cerveza y el agua al almacén), ya que los demás productos son traídos desde empresas exteriores
- Técnicos tanto de grifos de cerveza (cañeras) como de cafeteras
- Además, en verano contratan gente de temporada, la cual suelen trabajar en el almacén, pero, sobre todo, de repartidor acompañado por un repartidor fijo de Yus

Por lo que la empresa cuenta con un total de unos **35 trabajadores** aproximadamente durante todo el año (sin incluir los contratos temporales de verano).

La **estructura jerárquica** es bastante básica ya que consiste en:

- Gerentes de la empresa
- Encargada de oficina
- Jefe de almacén
- Todos los demás trabajadores (tanto los de oficina, como los de almacén, como los que trabajan fuera de la empresa)

El gerente de Yus Belenguer es Andrés Yus quien también trabaja en la empresa y mantiene una relación gerente-trabajador bastante buena y personal, ya que aunque Yus es una empresa en un auge tremendo y ya cuenta como una empresa “grande”, sigue siendo una empresa tanto joven (solo tiene 55 años), como bastante familiar ya que la relación entre todos los trabajadores, empresarios y encargados es bastante buena.

3.2.- Política de prevención

La política de Yus se dirige a proporcionar protección a los trabajadores frente a los posibles riesgos laborales con el objetivo de que el trabajador pueda realizar su trabajo en las mejores condiciones de seguridad y salud posibles. En este sentido se garantiza que dichos trabajadores son o han sido informados sobre este Plan de Prevención y la Política de Prevención de Riesgos Laborales.

El **Plan de Prevención** tiene como objetivo reflejar las directrices a seguir por la estructura organizativa para conseguir que el personal se implique en la política de prevención de la empresa y desarrollar una gestión de la prevención participativa que aproveche las capacidades de todas las personas implicadas, así como la información y formación de todo el personal implicado en el mismo.

Para el cumplimiento de los objetivos se utilizarán procedimientos para la gestión de la prevención de riesgos y medios específicos como la evaluación de riesgos, planificación de la acción preventiva, visitas periódicas de seguridad, etc. Anualmente se realizará un programa preventivo donde se planificará las acciones preventivas que van a ser realizadas por el Servicio de Prevención Ajeno, para dar cumplimiento a los objetivos marcados.

La empresa asume el compromiso de dotar tanto de los recursos materiales, como los humanos y los económicos necesarios para alcanzar los objetivos en materia de prevención de riesgos laborales marcados anteriormente, siendo los siguientes:

- a) **Recursos materiales:** Medios técnicos y materiales que la empresa pone a disposición para dar cumplimiento a la planificación de la acción preventiva, en la que se especifiquen los recursos técnicos y materiales que son necesarios en la empresa.
- b) **Recursos humanos:** Asesoramiento del servicio de prevención ajeno a través de técnicos con las especialidades de seguridad en el trabajo, higiene industrial y ergonomía y psicología aplicada, junto con personal de área de vigilancia de la salud en la especialidad de medicina en el trabajo.
- c) **Recursos económicos:** Medios económicos necesarios para llevar a cabo las acciones planificadas. Anualmente se dotará una cantidad económica para la gestión de la prevención de riesgos laborales, y se destinarán al coste del contrato del servicio de prevención ajeno y a las diferentes partidas económicas determinadas en las planificaciones de la acción preventiva. Los recursos económicos destinados a la prevención pueden diferenciarse, según las características de las medidas preventivas y las actividades a realizar, en recursos económicos preventivos y recursos económicos correctivos

c.1) Recursos económicos preventivos: Corresponden a las actividades técnicas y medidas de protección que se realizarán para mejorar las condiciones de trabajo y lugares de trabajo:

- Mantenimiento preventivo del centro de trabajo
- Reciclaje formativo en materia de prevención a los trabajadores

c.2) Recursos económicos correctivos: Corresponden a los medios económicos que se destinarán a la adopción de las medidas preventivas establecidas en los diferentes informes de actividades técnicas en prevención de riesgos laborales especializadas, además de los recursos destinados para:

- Protecciones en el centro de trabajo y en máquinas
- Adecuación de los lugares de trabajo

Formación en materia de prevención a los trabajadores de nueva incorporación

3.3.- Protocolo COVID

Para este apartado se podrán diferenciar tres puntos con respecto al protocolo general que deben seguir las empresas ante el COVID-19, los cuales serán las medidas preventivas de carácter organizativo, las medidas de protección individual y las medidas de protección colectiva:

3.3.1.- Medidas preventivas de carácter organizativo

- Implementar las medidas necesarias para minimizar el contacto entre las personas trabajadoras y entre estas últimas y los potenciales clientes o público que puedan concurrir en su lugar de trabajo. En este sentido, la disposición de los puestos de trabajo, la organización de la circulación de personas y la distribución de espacios (mobiliario, estanterías, pasillos, etc.) en el centro de trabajo debe modificarse, en la medida de lo posible, con el objetivo de garantizar el mantenimiento de la distancia de seguridad de al menos 1,5 metros.

- Potenciar el teletrabajo para el desarrollo de aquellas actividades cuya naturaleza lo permita. Valorar la adopción de opciones de trabajo mixtas para aquellas actividades que no requieran una presencia continua en el centro de trabajo.
- Establecer planes de continuidad

de la actividad ante un aumento de las bajas laborales del personal o en un escenario de incremento del riesgo de transmisión en el lugar de trabajo, con un proceso de participación y acuerdo con la representación legal de los trabajadores.

- Contemplar posibilidades de redistribución de tareas.
- En aquellos establecimientos abiertos al público se atenderá a las siguientes consideraciones:

- o El aforo máximo deberá permitir cumplir con las medidas extraordinarias dictadas por las autoridades sanitarias, concretamente con el requisito de distancias de seguridad.

- o Cuando sea posible, se fomentará la habilitación de mecanismos de control de acceso en las entradas de los locales. Este control de acceso debe garantizar el cumplimiento estricto del aforo máximo calculado para esta situación extraordinaria.

- o Cuando sea de aplicación, se establecerán medidas para organizar a los clientes que permanezcan en el exterior del establecimiento en espera de acceder a él cuando lo permita el aforo. Todo el público, incluido el que espera en el exterior del establecimiento, debe guardar rigurosamente la distancia de seguridad.

- o Se informará claramente a los clientes sobre las medidas organizativas y sobre su obligación de cooperar en su cumplimiento.

3.3.2.- Medidas preventivas de protección individual

La forma óptima de prevenir la transmisión es usar una combinación de todas las medidas preventivas, no solo Equipos de Protección Individual (EPI). La aplicación de una combinación de medidas de control puede proporcionar un grado adicional de protección. En la mayor parte de las exposiciones laborales la aplicación estricta de las medidas de higiene de manos, superficies y equipos, junto con las medidas de protección respiratoria (etiqueta respiratoria y uso continuado y correcto de la mascarilla) minimiza la transmisión de la infección. En los centros sanitarios y sociosanitarios la aplicación de las precauciones estándar, ampliadas con las precauciones para evitar la transmisión respiratoria (gotas y aérea) y de contacto en función de la tarea pueden ser importantes medidas de prevención para controlar la transmisión.

3.3.3.- Medidas preventivas de protección colectiva

- Implantar barreras físicas de separación: uso de interfonos, ventanillas, mamparas de metacrilato, cortinas transparentes, etc.
- Delimitar y mantener distancia en mostradores, ventanillas de atención, etc.
- Asegurar una correcta ventilación de los lugares de trabajo y espacios interiores

De manera más específica, el protocolo que ha seguido la empresa Yus Belenguer S.L ante el COVID-19 viene descrita a modo de entrevista en el 3er apartado del Anexo I al final de este trabajo

3.4.- Datos del centro de trabajo

Como se ha nombrado en el punto de Identificación de la empresa, el polígono de Yus se encuentra en Santa Eulalia del Campo, más concretamente en la nacional 234 Km. 150.

El lugar de trabajo de Yus consiste en una nave industrial de 6000-7000m² cuyo horario de máxima ocupación oscila entre las 8 de la mañana y las 2 de la tarde.

Aunque en el lugar que se encuentran no están solos, ya que hay una empresa papelera situada a unos 500 metros, por lo que no habrá ningún elemento secundario que pueda generar peligro a los trabajadores como el ruido o la contaminación debido a que esta empresa papelera solo se dedica al bobinado y cortado del papel.

Al ser una empresa joven no ha hecho falta ningún tipo de reforma ni externa ni interna, por lo que la señalización es correcta, y las salidas libres de obstáculos y con las medidas correspondientes según el Real Decreto 486/1997 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo (ahora RD 486/1997), las cuales son de 1 metro de ancho los pasillos y 0,8 metros las puertas exteriores.

3.5.- Relación de equipos de trabajo existentes

Este punto vendrá dictaminado por Real Decreto 1215/1997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo (ahora RD 1215/1997).

3.5.1.- Según el lugar de trabajo

- Ordenadores Asus y fotocopiadoras
- Impresoras matriciales de la marca Epson
- Impresoras láser de la marca Konica
- Además de cualquier otro material de oficina utilizado en tareas administrativa
- Equipos de trabajo de elevación de cargas en el almacén

3.5.2.- Según el puesto de trabajo

- Vehículos de reparto (especialmente furgonetas de tamaño mediano y camiones de gran envergadura, ya sea para las labores de transporte del almacén de Barcelona al de Yus como los de reparto)
- Material de ayuda para reparto (carretillas por ejemplo)
- Ordenadores portátiles marca Lenovo usados por los comerciales
- Material de ayuda para reparto (carretillas por ejemplo) siempre y cuando les manden algún pequeño pedido, ya que, de vez en cuando para aprovechar un viaje de los comerciales, mandan algún reparto con ellos
- Material utilizado en las tareas de mantenimiento tanto de cafeteras como de grifos de cerveza: Caja de herramientas donde tienen ordenado dicho material, destornilladores, alicates, martillos, pelacables, tijeras, llaves de carraca, etc utilizados por los mecánicos
- Productos químicos de limpieza como lejía, limpiasuelos, y limpiacristales
- Carritos de transporte de material
- EPI's (guantes de látex, batas o mascarillas por ejemplo) utilizados por el equipo de limpieza
- Además de cualquier otro material de limpieza que no sea químico

3.6.- Condiciones de trabajo

3.6.1.- Según el lugar

Distancia visual

La distancia visual óptima debe estar entre los 450 y 550 mm., con un máximo de 700 mm., para casos excepcionales

Ángulo visual

El ángulo visual óptimo para que el operador de pantallas de visualización trabaje en posición de sentado debe estar comprendido entre 10° y 20° por debajo de la horizontal.

La silla

La silla debe tener cinco pies y ruedas que faciliten su desplazamiento. El asiento debe ser muy flexible, debe estar situado entre 38 y 48 cm del suelo y debe medir 40 cm de profundidad, el respaldo debe medir de 20 y 30 cm y debe ser regulable hacia atrás. El operador debe disponer de un reposapiés, perfectamente graduable a tres alturas distintas.

Teclado

El teclado debe ser móvil, con teclas mates, fáciles de limpiar y ligeramente curvadas (cóncavas).

Se recomienda que la altura de la fila central del teclado respecto del suelo esté comprendida entre 60 y 75 cm.

La mesa

La mesa debe estar a la altura alrededor de entre 60-70 cm a la altura del suelo (más o menos como el teclado), y ésta debe de ser de color blanco mate para evitar reflecciones de las luces que haya en la oficina.

Pantalla

La pantalla de visualización de datos debe ser móvil en las tres direcciones: rotación horizontal libre (90°), altura libre, inclinación vertical de aproximadamente 15° (lo que permite orientar la pantalla con relación a las demás fuentes luminosas y evitar los reflejos parásitos).

Portacopias

Es conveniente la instalación de un portacopias al lado de la pantalla y a su misma altura pues de esta forma se acerca el documento escrito a la vista del operador sin obligarle a adoptar posturas incorrectas; asimismo el movimiento del cuello cuando mira a la pantalla y a los documentos se realiza en un plano horizontal, que es menos perjudicial que el vertical.

Iluminación

El trabajo con pantallas de visualización requiere una iluminación no demasiado brillante para evitar deslumbramientos. Los niveles aceptables se mueven entre los 300 y los 500 lux. Niveles muy inferiores sólo serían adoptables en el caso de que existiera muy poco contraste entre la representación visual y el fondo de pantalla. Del mismo modo, con niveles muy superiores se acrecienta la fatiga visual.

El operador de pantallas de visualización debe adaptar su visión a tres contrastes de iluminación diferentes: el de la pantalla, el de los textos y el del teclado.

Una errónea repartición de luminancias en el campo visual puede provocar fenómenos de deslumbramiento, los cuales, a su vez, son origen de fatiga visual.

Ruido

La pantalla emite una frecuencia no audible en la banda de los 15 kHz.

Para las tareas de mayor concentración, los distintos autores consultados coinciden en que el nivel de ruido tolerable debe ser de 55 dB(A), pero para las tareas de menor concentración, las opiniones están divididas: unos consideran adecuado un nivel de 65 dB(A) mientras que otros defienden que el nivel de ruido tolerable es de 70 dB(A), una cosa es segura, dentro de las oficinas, ningún ruido superará los 85dB(A) límites, y mucho menos el valor pico de 135 dB (C).

Ambiente térmico

Las de base para el trabajador son las siguientes:

- Temperatura seca de 19 a 24°C.
- Humedad entre el 55 y el 65% (idealmente).

Para el almacén exterior estos valores dependerán de las condiciones atmosféricas que haya ese día y no se podrá obtener un valor fijo de los mismos.

Electricidad estática

Puesto que las condiciones del ambiente térmico son determinantes en la aparición de este fenómeno, se debe prestar una atención particular al respecto de las normas higrométricas. En los casos extremos podrá ser necesario el empleo de materiales antiestáticos, como suelos de goma o moquetas provistas de un entramado de hilo de cobre con una chapa metálica debajo, unida al suelo.

3.6.2.- Según el puesto

Levantamiento y transporte de cargas

Una de las principales condiciones de trabajo viene dada por el levantamiento de cargas, en la cual se hará especial enfoque debido a que es la principal fuente de que se pueda producir un accidente (o enfermedad si es a largo plazo) laboral, ya que la mayoría de puestos levantan y trasladan cargas.

Según el Real Decreto 487/1997, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorso lumbares (ahora RD 487/1997), los trabajadores deberán evitar las manipulaciones manuales de carga (MMC), y en caso de no poder evitarse, reducir los riesgos de las mismas.

Como los repartidores no pueden evitar las MMC, solo les queda reducirlas con la utilización de ayudas mecánicas como carretillas o carros, o el rediseño de las cargas.

Pese a no ser muy frecuente, los trabajadores de oficina también hay ocasiones en las que deben realizar un levantamiento y transporte de cargas, aunque este será menor que la que tengan que hacer los repartidores, esto es debido a que las cargas que suelen levantar los trabajadores de oficina normalmente son pequeños pedidos que se entregan en el momento al comprador que está allí en el mostrador; de igual manera ocurre algo parecido con los comerciales, los cuales, para aprovechar la visita a alguno de los establecimientos también llevan algún pequeño pedido.

Vehículos de transporte de los diferentes puestos que trabajan fuera de la empresa

Los vehículos serán vehículos proporcionados por la empresa entre los cuales disponen de:

- Furgoneta pequeña (normalmente para los comerciales)
- Furgoneta grande (normalmente para los mecánicos de grifos y cafeteras)
- Camión (repartidores y transportistas)

Todos ellos dispondrán de todas las medidas de seguridad correspondientes (cinturón, asientos regulables, frenos, ruedas, etc) en orden y la ITV pasada de forma anual, además de que la mayoría de camiones disponen de un mecanismo de elevación para facilitar la bajada del camión de los productos.

Equipos de trabajo de elevación de cargas utilizados por el personal de almacén

Tal y como se ha analizado anteriormente con los vehículos de reparto, en este punto sucede algo parecido, es decir, el análisis viene dado porque todos los toros hidráulicos disponen de todas las medidas de seguridad además de pasar la ITV anualmente.

También dispondrán, antes de nada, de un curso previo para aprender a conducir el toro.

Según el punto 2 "*disposiciones mínimas aplicables a los equipos de trabajo para elevación de cargas*" del Anexo I del RD 1215/1997:

a) Los equipos de trabajo para la elevación de cargas deberán estar instalados firmemente cuando se trate de equipos fijos, o disponer de los elementos o condiciones necesarias en los casos restantes, para garantizar su solidez y estabilidad durante el empleo, teniendo en cuenta, en particular, las cargas que deben levantarse y las tensiones inducidas en los puntos de suspensión o de fijación a las estructuras.

b) En las máquinas para elevación de cargas deberá figurar una indicación claramente visible de su carga nominal y, en su caso, una placa de carga que estipule la carga nominal de cada configuración de la máquina.

Los accesorios de elevación deberán estar marcados de tal forma que se puedan identificar las características esenciales para un uso seguro.

Si el equipo de trabajo no está destinado a la elevación de trabajadores y existe posibilidad de confusión, deberá fijarse una señalización adecuada de manera visible.

c) Los equipos de trabajo instalados de forma permanente deberán instalarse de modo que se reduzca el riesgo de que la carga caiga en picado, se suelte o se desvíe involuntariamente de forma peligrosa o, por cualquier otro motivo, golpee a los trabajadores.

d) Las máquinas para elevación o desplazamiento de trabajadores deberán poseer las características apropiadas para:

1.º Evitar, por medio de dispositivos apropiados, los riesgos de caída del habitáculo, cuando existan tales riesgos.

2.º Evitar los riesgos de caída del usuario fuera del habitáculo, cuando existan tales riesgos.

3.º Evitar los riesgos de aplastamiento, aprisionamiento o choque del usuario, en especial los debidos a un contacto fortuito con objetos.

4.º Garantizar la seguridad de los trabajadores que en caso de accidente queden bloqueados en el habitáculo y permitir su liberación.

Productos, transporte y protección de los mismos utilizados en la limpieza

Los productos utilizados para la limpieza de son lejía, limpiasuelos, y limpiacristales, los cuales son llevados en un carrito donde lleva, además de los productos anteriormente mencionados, el cepillo, la fregona, bayetas o papel.

Para la protección de los productos químicos se usaran equipos de protección teniendo en cuenta que durante la utilización de los mismos, los trabajadores pueden estar expuestos, por distintas vías, a los agente químicos presentes en su composición. Estas vías en orden de importancia son:

- Vía inhalatoria: cuando haya presencia de vapores o aerosoles líquidos (por ejemplo, cuando el método utilizado es la pulverización).
- Vía dérmica: debido al contacto directo con el producto, con superficies contaminadas o bien como consecuencia de salpicaduras. En algunos casos puede ser importante la absorción a través de las membranas mucosas de los ojos.
- Vías digestiva y parenteral: debido a una ingesta accidental o a lesiones en la piel.

Horarios, contrato y condición de trabajo

El horario del puesto de limpieza consiste en dos horas por la mañana en las que se encargan de limpiar las instalaciones de Yus.

El horario tanto del personal de oficina como del personal de almacén consiste en turnos de mañana (de 6 a 14) o turnos de tardes (de 14 a 22) en los que se encargarán de administrar los pedidos y la organización de los mismos.

Los mecánicos de grifos y cafeteras, los comerciales y los repartidores trabajan con un horario de turno partido el cual consiste en trabajar de 8 a 14 y luego de 16 a 18 en los que se encargarán de anotar y entregar los pedidos que necesitan los bares de manera quincenal, además dl montaje, la revisión y arreglo de los diferentes grifos y cafeteras que haya en cada uno de los bares que sean clientes de Yus

Por último el horario de los camioneros transportistas se rige por el tacógrafo del camión aunque normalmente suele ser el viaje de ida y vuelta desde el almacén principal situado en Barcelona, ya que es desde ahí desde donde traen todo lo que va necesitando Yus

El contrato de las todos los trabajadores de Yus es por la propia empresa.

Accidentabilidad

Desde que la empresa se creó hace 55 años aproximadamente no ha habido ninguna clase de accidente grave, por lo que la accidentabilidad es prácticamente nula, ya que lo único que ha ocurrido en Yus han sido pequeños tirones en la espalda debidos al mal manejo de las cargas.

4.- METODOLOGÍA

Este punto va a servir para una mejor comprensión del cómo va a estar estructurada la evaluación de RRLI ya que viene definida la clasificación de las actividades de trabajo, el análisis de los riesgos, la preparación y análisis de un plan de riesgos, un modelo de formato para la evaluación de riesgos y una imagen que resumen el contenido del propio punto.

Según la página 4 del Documento Divulgativo sobre “Evaluación de Riesgos Laborales” editado por el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST) un proceso general de evaluación de riesgos se compone de las siguientes etapas:

- 1) Clasificación de las actividades de trabajo
- 2) Análisis de riesgos

- 3) Valoración de riesgos: Decidir si los riesgos son tolerables
- 4) Preparar un plan de riesgos
- 5) Revisar el plan
- 6) Modelo de formato para la evaluación general de riesgos

4.1.- Clasificación de las actividades de trabajo

Un paso preliminar a la evaluación de riesgos es preparar una lista de actividades de trabajo, agrupándolas en forma racional y manejable. Una posible forma de clasificar las actividades de trabajo es la siguiente:

- a) Áreas externas a las instalaciones de la empresa
- b) Etapas en el proceso de producción o en el suministro de un servicio.
- c) Trabajos planificados y de mantenimiento.
- d) Tareas definidas, por ejemplo: conductores de carretillas elevadoras.

Para **cada actividad de trabajo** puede ser preciso obtener información, entre otros, sobre los siguientes aspectos:

- a) Tareas a realizar. Su duración y frecuencia.
- b) Lugares donde se realiza el trabajo.
- c) Quien realiza el trabajo, tanto permanente como ocasional.
- d) Otras personas que puedan ser afectadas por las actividades de trabajo (por ejemplo: visitantes, subcontratistas, público).
- e) Formación que han recibido los trabajadores sobre la ejecución de sus tareas.
- f) Procedimientos escritos de trabajo, y/o permisos de trabajo.
- g) Instalaciones, maquinaria y equipos utilizados.
- h) Herramientas manuales movidas a motor utilizados.
- i) Instrucciones de fabricantes y suministradores para el funcionamiento y mantenimiento de planta, maquinaria y equipos.
- j) Tamaño, forma, carácter de la superficie y peso de los materiales a manejar.
- k) Distancia y altura a las que han de moverse de forma manual los materiales.
- l) Energías utilizadas (por ejemplo: aire comprimido).
- m) Sustancias y productos utilizados y generados en el trabajo.
- n) Estado físico de las sustancias utilizadas (humos, gases, vapores, líquidos, polvo, sólidos).
- o) Contenido y recomendaciones del etiquetado de las sustancias utilizadas.
- p) Requisitos de la legislación vigente sobre la forma de hacer el trabajo, instalaciones, maquinaria y sustancias utilizadas.
- q) Medidas de control existentes.

- r) Datos reactivos de actuación en prevención de riesgos laborales: incidentes, accidentes, enfermedades laborales derivadas de la actividad que se desarrolla, de los equipos y de las sustancias utilizadas. Debe buscarse información dentro y fuera de la organización.
- s) Datos de evaluaciones de riesgos existentes, relativos a la actividad desarrollada.
- t) Organización del trabajo

4.2.- Análisis de riesgos

4.2.1.- Identificación de peligros

Para llevar a cabo la identificación de peligros hay que preguntarse tres cosas:

- a) ¿Existe una fuente de daño?
- b) ¿Quién (o qué) puede ser dañado?
- c) ¿Cómo puede ocurrir el daño?

Con el fin de ayudar en el proceso de identificación de peligros, es útil categorizarlos en distintas formas, por ejemplo, por temas: mecánicos, eléctricos, radiaciones, sustancias, incendios, explosiones, etc..

Complementariamente se puede desarrollar una lista de preguntas, tales como: durante las actividades de trabajo, ¿existen los siguientes peligros?

- a) Golpes y cortes.
- b) Caídas al mismo nivel.
- c) Caídas de personas a distinto nivel.
- d) Caídas de herramientas materiales, etc., desde altura.
- e) Espacio inadecuado.
- f) Peligros asociados con manejo manual de cargas.
- g) Peligros en las instalaciones y en las máquinas asociados con el montaje, la consignación, la operación, el mantenimiento, la modificación, la reparación y el desmontaje.
- h) Peligros de los vehículos, tanto en el transporte interno como en el transporte por carretera.
- i) Incendios y explosiones.
- j) Sustancias que pueden inhalarse.
- k) Sustancias o agentes que pueden dañar los ojos.
- l) Sustancias que pueden causar daño por el contacto o la absorción por la piel
- m) Sustancias que pueden causar daños al ser ingeridas.
- n) Energías peligrosas (por ejemplo: electricidad, radiaciones, ruido y vibraciones).
- o) Trastornos músculo-esqueléticos derivados de movimientos repetitivos.
- p) Ambiente térmico inadecuado.
- q) Condiciones de iluminación inadecuadas.
- r) Barandillas inadecuadas en escaleras.

La lista anterior no es exhaustiva. En cada caso habrá que desarrollar una lista propia, teniendo en cuenta el carácter de sus actividades de trabajo y los lugares en los que se desarrollan.

Clasificación de los riesgos laborales (INSST – Guía de evaluación para PYMES -Figura 1-)

CÓDIGO	RIESGO	CÓDIGO	RIESGO
	ACCIDENTES		ENFERMEDAD PROFESIONAL
010	Caída de personas a distinto nivel	310	Exposición a contaminantes químicos
020	Caída de personas al mismo nivel	320	Exposición a contaminantes biológicos
030	Caída de objetos por desplome o derrumbamiento	330	Ruido
040	Caída de objetos en manipulación	340	Vibraciones
050	Caída de objetos desprendidos	350	Estrés térmico
060	Pisadas sobre objetos	360	Radiaciones ionizantes
070	Choques contra objetos inmóviles	370	Radiaciones no ionizantes
080	Choques contra objetos móviles	380	Iluminación
090	Golpes/cortes por objetos o herramientas		FATIGA
100	Proyección de fragmentos o partículas	410	Física. Posición
110	Atrapamientos por o entre objetos	420	Física. Desplazamiento
120	Atrapamiento por vuelco de máquinas o vehículos	430	Física. Esfuerzo
130	Sobreesfuerzos	440	Física. Manejo de cargas
140	Exposición a temperaturas ambientales extremas	450	Mental. Recepción de la información
150	Contactos térmicos	460	Mental. Tratamiento de la información
161	Contactos eléctricos directos	470	Mental. Respuesta
162	Contactos eléctricos indirectos	480	Fatiga crónica
170	Exposición a sustancias nocivas o tóxicas		INSATISFACCIÓN
180	Contactos con sustancias cáusticas y/o corrosivas	510	Contenido
190	Exposición a radiaciones	520	Monotonía
200	Explosiones	530	Roles
211	Incendios. Factores de inicio	540	Autonomía
212	Incendios. Propagación	550	Comunicaciones
213	Incendios. Medios de lucha	560	Relaciones
214	Incendios. Evacuación	570	Tiempo de trabajo
220	Accidentes causados por seres vivos		
230	Atropellos o golpes con vehículos		

Figura 1

4.2.2.- Estimación del riesgo

4.2.2.1.- Severidad del daño

Para determinar la potencial severidad del daño, debe considerarse:

- Partes del cuerpo que se verán afectadas
- Naturaleza del daño, graduándolo desde ligeramente dañino a extremadamente dañino.

Ejemplos de ligeramente dañino:

- Daños superficiales: cortes y magulladuras pequeñas, irritación de los ojos por polvo.
- Molestias e irritación, por ejemplo: dolor de cabeza, disconfort.

Ejemplos de dañino:

- Laceraciones, quemaduras, conmociones, torceduras importantes, fracturas menores.
- Sordera, dermatitis, asma, trastornos músculo-esqueléticos, enfermedad que conduce a una incapacidad menor.

Ejemplos de extremadamente dañino:

- Amputaciones, fracturas mayores, intoxicaciones, lesiones múltiples, lesiones fatales.
- Cáncer y otras enfermedades crónicas que acorten severamente la vida.

4.2.2.2.- Probabilidad de que ocurra el daño

La probabilidad de que ocurra el daño se puede graduar, desde baja hasta alta, con el siguiente criterio:

- Probabilidad alta: El daño ocurrirá siempre o casi siempre
- Probabilidad media: El daño ocurrirá en algunas ocasiones
- Probabilidad baja: El daño ocurrirá raras veces

A la hora de establecer la probabilidad de daño, se debe considerar si las medidas de control ya implantadas son adecuadas. Los requisitos legales y los códigos de buena práctica para medidas específicas de control, también juegan un papel importante. Además de la información sobre las actividades de trabajo, se debe considerar lo siguiente:

- Trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos (características personales o estado biológico).
- Frecuencia de exposición al peligro.
- Fallos en el servicio. Por ejemplo: electricidad y agua.
- Fallos en los componentes de las instalaciones y de las máquinas, así como en los dispositivos de protección.
- Exposición a los elementos
- Protección suministrada por los EPI y tiempo de utilización de estos equipos.
- Actos inseguros de las personas (errores no intencionados y violaciones intencionadas de los procedimientos):

El cuadro siguiente (Figura 2) da un método simple para estimar los niveles de riesgo de acuerdo a su probabilidad estimada y a sus consecuencias esperadas:

Niveles de riesgo

		Consecuencias		
		Ligeramente Dañino LD	Dañino D	Extremadamente Dañino ED
Probabilidad	Baja B	Riesgo trivial T	Riesgo tolerable TO	Riesgo moderado MO
	Media M	Riesgo tolerable TO	Riesgo moderado MO	Riesgo importante I
	Alta A	Riesgo moderado MO	Riesgo importante I	Riesgo intolerable IN

Figura 2

Los niveles de riesgos indicados en la Figura 2, forman la base para decidir si se requiere mejorar los controles existentes o implantar unos nuevos, así como la temporización de las acciones. En la siguiente tabla (Figura 3) se muestra un criterio sugerido como punto de partida para la toma de decisión. La tabla también indica que los esfuerzos precisos para el control de los riesgos y la urgencia con la que deben adoptarse las medidas de control, deben ser proporcionales al riesgo.

Riesgo	Acción y temporización
Trivial (T)	No se requiere acción específica
Tolerable (TO)	No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.
Moderado (M)	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un período determinado. Cuando el riesgo moderado está asociado con consecuencias extremadamente dañinas, se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.
Importante (I)	No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.
Intolerable (IN)	No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo.

Figura 3

4.3.- Preparar un plan de control de riesgos

El resultado de una evaluación de riesgos debe servir para hacer un inventario de acciones, con el fin de diseñar, mantener o mejorar los controles de riesgos. Es necesario contar con un buen procedimiento para planificar la implantación de las medidas de control que sean precisas después de la evaluación de riesgos.

Los métodos de control deben escogerse teniendo en cuenta los siguientes principios:

- Combatir los riesgos en su origen
- Adaptar el trabajo a la persona, en particular en lo que respecta a la concepción de los puestos de trabajo, así como a la elección de los equipos y métodos de trabajo y de producción, con iras, en particular a atenuar el trabajo monótono y repetitivo y a reducir los efectos del mismo en la salud.
- Tener en cuenta la evolución de la técnica.
- Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro.
- Adoptar las medidas que antepongan la protección colectiva a la individual.
- Dar las debidas instrucciones a los trabajadores.

4.4.- Planificación de la actividad preventiva

Según el artículo 15 de la LPRL los principios de la acción preventiva son:

- Evitar los riesgos.
- Evaluar los riesgos que no se puedan evitar.
- Combatir los riesgos en su origen.
- Adaptar el trabajo a la persona, en particular en lo que respecta a la concepción de los puestos de trabajo, así como a la elección de los equipos y los métodos de trabajo y de producción, con miras, en particular, a atenuar el trabajo monótono y repetitivo y a reducir los efectos del mismo en la salud.

- e) Tener en cuenta la evolución de la técnica.
- f) Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro.
- g) Planificar la prevención, buscando un conjunto coherente que integre en ella la técnica, la organización del trabajo, las condiciones de trabajo, las relaciones sociales y la influencia de los factores ambientales en el trabajo.
- h) Adoptar medidas que antepongan la protección colectiva a la individual.
- i) Dar las debidas instrucciones a los trabajadores

Mientras que, en términos generales, las actividades preventivas que deben planificarse son:

- Evaluación de riesgos.
- Información y formación de los trabajadores.
- Controles periódicos necesarios de las condiciones de trabajo y de la actividad de los trabajadores.
- Vigilancia de la salud.
- Control de cambios de las condiciones de trabajo o de los trabajadores.
- Medidas de emergencias.
- Notificación e investigación de accidentes

4.5.- Revisar el plan

El plan de actuación debe revisarse antes de su implantación, considerando lo siguiente:

- a) Si los nuevos sistemas de control de riesgos conducirán a niveles de riesgo aceptables.
- b) Si los nuevos sistemas de control han generado nuevos peligros.
- c) La opinión de los trabajadores afectados sobre la necesidad y la operatividad de las nuevas medidas de control.

La evaluación de riesgos debe ser, en general, un proceso continuo. Por lo tanto la adecuación de las medidas de control debe estar sujeta a una revisión continua y modificarse si es preciso. De igual forma, si cambian las condiciones de trabajo, y con ello varían los peligros y los riesgos, habrá de revisarse la evaluación de riesgos.

4.6.- Imagen resumen

Con la imagen que se encuentra a continuación (Figura 4), se puede observar un resumen de lo comentado anteriormente.

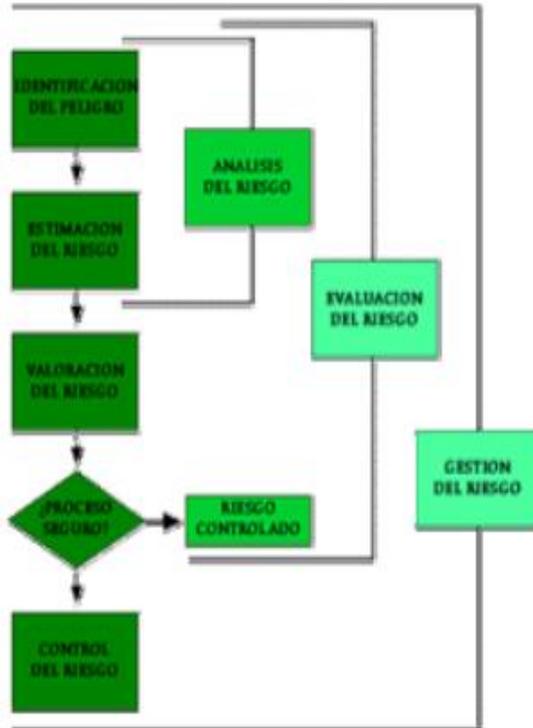


Figura 4

5.- EVALUACIÓN DE RIESGOS

5.1.- Clasificación de evaluaciones de riesgos según sea por puesto de trabajo, lugar de trabajo o maquinaria y explicación de las mismas

Este punto sirve para tener un control definido de los posibles riesgos que existen ya que según el tipo de trabajo se pueden identificar los diferentes riesgos que actúan en cada uno de ellos. Se distinguirán entre diferentes puestos, áreas de trabajo para todos los trabajadores y la maquinaria utilizada en los diferentes puestos. Los puestos de trabajo que se diferencian en Yus, tal y como se ha nombrado en puntos anteriores, son los siguientes:

- Personal de almacén
- Personal de oficina
- Repartidores
- Comerciales
- Transportistas
- Mecánicos de grifos y cafeteras
- Personal de limpieza

Mientras que los diferentes lugares de trabajo son:

- Almacén
- Oficina

En el caso de los repartidores, comerciales, transportistas y mecánicos, puesto que se trata de puestos de trabajo que prestan sus servicios en centros de trabajo ajenos a Yus, principalmente en bares, están expuestos tanto a los riesgos evaluados en Yus como a los riesgos del resto de centros de trabajo a los que acceden para prestar sus servicios. Por todo ello, es necesario aplicar el artículo 24 de la LPRL por el que se regula la obligación de coordinación de actividades empresariales al establecer lo siguiente "1. Cuando en un mismo centro de trabajo desarrollen actividades trabajadores de dos o más empresas, éstas deberán

cooperar en la aplicación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales. A tal fin, establecerán los medios de coordinación que sean necesarios en cuanto a la protección y prevención de riesgos laborales y la información sobre los mismos a sus respectivos trabajadores, en los términos previstos en el apartado 1 del artículo 18 de esta Ley. 2. El empresario titular del centro de trabajo adoptará las medidas necesarias para que aquellos otros empresarios que desarrollen actividades en su centro de trabajo reciban la información y las instrucciones adecuadas, en relación con los riesgos existentes en el centro de trabajo y con las medidas de protección y prevención correspondientes, así como sobre las medidas de emergencia a aplicar, para su traslado a sus respectivos trabajadores (...)"

También se analizará la maquinaria utilizada en la empresa la cual podríamos diferenciarla en:

- Toros hidráulicos
- Transpaletas eléctricas
- Fregadoras

Las dos primeras máquinas son utilizadas para labores de transporte de los productos que se encuentran en el almacén mientras que las fregadoras son utilizadas en las labores de limpieza del almacén.

Los toros hidráulicos utilizados en la empresa para el transporte de los palés son los más básicos que hay, los cuales disponen de una cabina para el conductor del mismo y cuentan con 2 horquillas cada toro las cuales sirven para coger las cargas introduciéndolas bajo el palé. Las transpaletas utilizadas en Yus son del tipo eléctrica con barra timón las cuales constan de las 2 horquillas y el timón característicos de las transpaletas, pero, al ser eléctricas cuentan con pulsadores de avance y retroceso, mandos de acción, los cuales permiten ascender o descender la horquilla, claxon y sistema de inversión de sentido de la marcha, el cual impide que el operario pueda quedarse atrapado entre un obstáculo y la transpaleta.

Y por último la fregadora que utilizan el personal de limpieza en el almacén son fregadoras industriales de conductor a tierra, es decir, que la limpiadora que pilote la fregadora tendrá que seguirla a pie mientras la empuja.

5.2.- Identificación y evaluación de los factores de riesgo y estimación de la magnitud de los mismos según el puesto de trabajo

5.2.1.- Personal de almacén

Evaluación específica del posible riesgo				
Empresa: Yus Belenguer S.L			Localidad del centro: Santa Eulalia del Campo	
Área	Personal de almacén			
Nº	Factor de riesgo	Riesgo	Probabilidad / Consecuencia	Magnitud
1	Manejo de cargas	Problemas dorsolumbares	Media / Dañino	Moderado
		Sobreesfuerzo	Media / Dañino	Moderado
2	Manipulación de cargas y uso de herramientas y útiles	Caídas de objetos en manipulación	Baja / Ligeramente Dañino	Trivial
3	Utilización de herramientas o manipulación de objetos cortantes o punzantes	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Media / Dañino	Moderado
4	Condiciones organizativas	Problemas relacionales y organizativos	Media / Dañino	Moderado
5	Situaciones de violencia	Agresiones y atracos	Baja / Extremadamente Dañino	Moderado
6	Inseguridad y situaciones de violencia debido al trabajo en solitario	Riesgos psicosociales	Ver medidas preventivas en la evaluación de riesgos	
	Excesividad de carga de trabajo en solitario			

5.2.2.- Personal de oficina

Área		Personal de oficina		
Nº	Factor de riesgo	Riesgo	Probabilidad / Consecuencia	Magnitud
1	Manejo de cargas	Problemas dorsolumbares	Baja (en la oficina suelen ser entregas pequeñas y muy puntuales, por eso no es muy probable que suceda) / Dañino	Tolerable
		Sobreesfuerzo	Baja (en la oficina suelen ser entregas pequeñas y muy puntuales, por eso no es muy probable que suceda) / Dañino	Tolerable
2	Uso de PVDs y material informático	Sobrecarga tanto física como mental	Media / Dañino	Moderado
3	Condiciones ergonómicas	Fatiga física debido tanto por los factores humanos (mala posición en la silla, altura de la misma mal ajustada) como de los ambientales (mal acondicionamiento de la sala por ejemplo)	Media / Dañino	Moderado
3	Inseguridad y situaciones de violencia debido al trabajo en solitario	Riesgos psicosociales	Ver medidas preventivas en la evaluación de riesgos	
	Excesividad de carga de trabajo en solitario			
5	Condiciones organizativas	Problemas relacionales y organizativos	Media / Dañino	Moderado
6	Situaciones de violencia	Agresiones y atracos	Baja / Extremadamente Dañino	Moderado
7	Inseguridad y situaciones de violencia debido al trabajo en solitario	Riesgos psicosociales	Ver medidas preventivas en la evaluación de riesgos	
	Excesividad de carga de trabajo en solitario			

5.2.3.- Comerciales

Área	Comercial			
Nº	Factor de riesgo	Riesgo	Probabilidad / Consecuencia	Magnitud
1	Escaleras de mano, cables, pasos elevados, etc	Caida a mismo nivel	Media / Dañino	Moderado
		Caida a distinto nivel	Media / Dañino	Moderado
2	Clientes y público	Situaciones de violencia y/o atracos	Baja / Extremadamente Dañino	Moderado
3	Manejo de cargas	Problemas dorsolumbares	Baja (los comerciales también llevan algún pedido de vez en cuando pero son menos frecuentes que los repartidores) / Dañino	Tolerable
		Sobreesfuerzo	Baja (los comerciales también llevan algún pedido de vez en cuando pero son menos frecuentes que los repartidores) / Dañino	Tolerable
4	Tráfico y circulación	Accidentes de tráfico	Media / Dañino	Moderado
5	Uso de PVDs y material informático	Sobrecarga tanto física como mental	Media / Dañino	Moderado
6	Condiciones ergonómicas	Fatiga física debido a los factores humanos (mala posición en el asiento por ejemplo)	Media / Dañino	Moderado
7	Inseguridad y situaciones de violencia debido al trabajo en solitario	Riesgos psicosociales	Ver medidas preventivas en la evaluación de riesgos	
	Excesividad de carga de trabajo en solitario			
8	Lugar de trabajo	Golpes	Media / Ligeramente Dañino	Tolerable
		Atrapamientos	Media / Dañino	Moderado
9	Situaciones de emergencia debidos a instalaciones y equipos eléctricos y de gas (tanto al entrar en el almacén como en los bares en los que entran a dejar la mercancía)	Quemaduras, electrocución y asfixia	Baja / Extremadamente Dañino	Moderado
10	Condiciones ambientales	Trastornos derivados del ruido	Ver medidas preventivas en la evaluación de riesgos	
		Trastornos derivados de la temperatura y de la mala climatización		
		Daños por falta de iluminación		
11	Condiciones organizativas	Problemas relacionales y organizativos	Media / Dañino	Moderado
12	Materiales combustibles	Incendios	Baja / Extremadamente Dañino	Moderado

5.2.4.- Repartidores

Área		Repartidores		
Nº	Factor de riesgo	Riesgo	Probabilidad / Consecuencia	Magnitud
1	Escaleras de mano, cables, pasos elevados, etc	Caida a mismo nivel	Media / Dañino	Moderado
		Caida a distinto nivel	Media / Dañino	Moderado
2	Clientes y público	Situaciones de violencia y/o atracos	Baja / Extremadamente Dañino	Moderado
3	Manejo de cargas	Problemas dorsolumbares	Media / Dañino	Moderado
		Sobreesfuerzo	Media / Dañino	Moderado
4	Tráfico y circulación	Accidentes de tráfico	Media / Dañino	Moderado
5	Condiciones ergonómicas	Fatiga física debido a los factores humanos (mala posición en el asiento por ejemplo)	Media / Dañino	Moderado
6	Inseguridad y situaciones de violencia debido al trabajo en solitario	Riesgos psicosociales	Ver medidas preventivas en la evaluación de riesgos	
	Excesividad de carga de trabajo en solitario			
7	Lugar de trabajo	Golpes	Media / Ligeramente Dañino	Tolerable
		Atrapamientos	Media / Dañino	Moderado
8	Situaciones de emergencia debidos a instalaciones y equipos eléctricos y de gas (tanto al entrar en el almacén como en los bares en los que entran a dejar la mercancía)	Quemaduras, electrocución y asfixia	Baja / Extremadamente Dañino	Moderado
9	Condiciones ambientales	Trastornos derivados del ruido	Ver medidas preventivas en la evaluación de riesgos	
		Trastornos derivados de la temperatura y de la mala climatización		
		Daños por falta de iluminación		
10	Condiciones organizativas	Problemas relacionales y organizativos	Medio / Dañino	Moderado
11	Materiales combustibles	Incendios	Baja / Extremadamente Dañino	Moderado

5.2.5.- Transportistas

Transportistas					
Área	Nº	Factor de riesgo	Riesgo	Probabilidad / Consecuencia	Magnitud
1		Escaleras de mano, cables, pasos elevados, etc	Caida a mismo nivel	Media / Media	Moderado
			Caida a distinto nivel	Media / Media	Moderado
2		Manejo de cargas	Problemas dorsolumbares	Media / Media	Tolerable
			Sobreesfuerzo	Media / Media	Tolerable
3		Tráfico y circulación	Accidentes de tráfico	Media / Media	Moderado
4		Condiciones ergonómicas	Fatiga física debido a los factores humanos (mala posición en el asiento por ejemplo)	Media / Media	Moderado
5		Inseguridad y situaciones de violencia debido al trabajo en solitario	Riesgos psicosociales	Ver medidas preventivas en la evaluación de riesgos	
		Excesividad de carga de trabajo en solitario			
6		Lugar de trabajo	Golpes	Media / Ligeramente Dañino	Tolerable
			Atrapamientos	Media / Dañino	Moderado
7		Situaciones de emergencia debidos a instalaciones y equipos eléctricos y de gas (tanto al entrar en el almacén como en los bares en los que entran a dejar la mercancía)	Quemaduras, electrocución y asfixia	Baja / Extremadamente Dañino	Moderado
8		Condiciones ambientales	Trastornos derivados del ruido	Ver medidas preventivas en la evaluación de riesgos	
			Trastornos derivados de la temperatura y de la mala climatización		
			Daños por falta de iluminación		
9		Condiciones organizativas	Problemas relacionales y organizativos	Medio / Media	Moderado
10		Materiales combustibles	Incendios	Baja / Extremadamente Dañino	Moderado

5.2.6.- Mecánicos de cafeteras y grifos

Área		Mecánicos de grifos y cafeteras		
Nº	Factor de riesgo	Riesgo	Probabilidad / Consecuencia	Magnitud
1	Escaleras de mano, cables, pasos elevados, etc	Caida a mismo nivel	Media / Media	Moderado
		Caida a distinto nivel	Media / Media	Moderado
2	Clientes y público	Situaciones de violencia y/o atracos	Baja / Alta	Moderado
3	Tráfico y circulación	Accidentes de tráfico	Media / Media	Moderado
4	Condiciones ergonómicas	Fatiga física debido a los factores humanos (mala posición en el asiento por ejemplo)	Media / Media	Moderado
5	Inseguridad y situaciones de violencia debido al trabajo en solitario	Riesgos psicosociales	Ver medidas preventivas en la evaluación de riesgos	
	Excesividad de carga de trabajo en solitario			
6	Lugar de trabajo	Golpes	Media / Ligeramente Dañino	Tolerable
		Atrapamientos	Media / Dañino	Moderado
7	Situaciones de emergencia debidos a instalaciones y equipos eléctricos y de gas (tanto al entrar en el almacén como en los bares en los que entran a dejar la mercancía)	Quemaduras, electrocución y asfixia	Baja / Alta	Moderado
8	Condiciones ambientales	Trastornos derivados del ruido	Ver medidas preventivas en la evaluación de riesgos	
		Trastornos derivados de la temperatura y de la mala climatización		
		Daños por falta de iluminación		
9	Condiciones organizativas	Problemas relacionales y organizativos	Medio / Media	Moderado
10	Materiales combustibles	Incendios	Baja / Alta	Moderado

5.2.7.- Equipo de limpieza

Área		Personal de limpieza		
Nº	Factor de riesgo	Riesgo	Probabilidad / Consecuencia	Magnitud
1	Manejo de cargas y productos de limpieza	Problemas dorsolumbares	Media / Dañino	Moderado
		Sobreesfuerzo	Media / Dañino	Moderado
2	Manipulación de cargas y uso de herramientas y útiles	Caídas de objetos en manipulación	Baja / Ligeramente Dañino	Trivial
3	Inseguridad y situaciones de violencia debido al trabajo en solitario	Riesgos psicosociales	Ver medidas preventivas en la evaluación de riesgos	
	Excesividad de carga de trabajo en solitario			
4	Productos y equipos de limpieza	Intoxicaciones e irritaciones	Media / Dañino	Moderado
	Exposición a contaminantes químicos			
5	Condiciones organizativas	Problemas relacionales y organizativos	Media / Dañino	Moderado
6	Situaciones de violencia	Agresiones y atracos	Baja / Extremadamente Dañino	Moderado

5.3.- Identificación y evaluación de los factores de riesgo y estimación de la magnitud de los mismos según el lugar de trabajo

5.3.1.- Almacén

Evaluación específica del posible riesgo				
Empresa: Yus Belenguer S.L			Localidad del centro: Santa Eulalia del Campo	
Área	Almacén			
Nº	Factor de riesgo	Riesgo	Probabilidad / Consecuencia	Magnitud
1	Escaleras de mano, cables, pasos elevados, etc	Caída a mismo nivel	Media / Dañino	Moderado
		Caída a distinto nivel	Media / Dañino	Moderado
2	Almacenamiento en estantes	Caída de objetos por desplome o derrumbamiento	Media / Dañino	Moderado
3	Falta de orden y limpieza	Bloqueo de accesos y tránsitos	Media / Dañino	Moderado
		Golpes contra objetos inmóviles	Baja / Dañino	Tolerable
4	Lugar de trabajo	Golpes	Media / Ligeramente Dañino	Tolerable
		Atrapamientos	Media / Dañino	Moderado
5	Situaciones de emergencia debidos a instalaciones y equipos eléctricos y de gas	Quemaduras, electrocución y asfixia	Baja / Extremadamente Dañino	Moderado
6	Condiciones ambientales	Trastornos derivados del ruido	Ver medidas preventivas en la evaluación de riesgos	
		Trastornos derivados de la temperatura y de la mala climatización		
		Daños por falta de iluminación		
7	Materiales combustibles	Incendios	Media / Extremadamente Dañino	Importante

5.3.2.- Oficina

Área		Oficina		
Nº	Factor de riesgo	Riesgo	Probabilidad / Consecuencia	Magnitud
1	Escaleras de mano, cables, pasos elevados, etc	Caida a mismo nivel	Media / Dañino	Moderado
		Caida a distinto nivel	Media / Dañino	Moderado
2	Material de oficina	Heridas (instrumentos punzantes, tijeras, etc)	Media / Dañino	Moderado
3	Lugar de trabajo	Golpes	Media / Ligeramente Dañino	Tolerable
		Atrapamientos	Media / Dañino	Moderado
4	Situaciones de emergencia debidos a instalaciones y equipos eléctricos y de gas	Quemaduras, electrocución y asfixia	Baja / Extremadamente Dañino	Moderado
5	Condiciones ambientales	Trastornos derivados del ruido	Ver medidas preventivas en la evaluación de riesgos	
		Trastornos derivados de la temperatura y de la mala climatización		
		Daños por falta de iluminación		
6	Materiales combustibles	Incendios	Media / Extremadamente Dañino	Importante

5.4.- Identificación y evaluación de los factores de riesgo y estimación de la magnitud de los mismos de la maquinaria utilizada

Área	Maquinaria y vehículos			
Nº	Factor de riesgo	Riesgo	Probabilidad / Consecuencia	Magnitud
1	Toros hidráulicos	Atropello	Baja / Extremadamente Dañino	Moderado
		Vuelco	Baja / Extremadamente Dañino	Moderado
		Caída de carga	Media / Dañino	Moderado
		Caída de personal	Baja / Dañino	Tolerable
2	Transpaletas eléctricas	Golpes y atrapamiento por caída de materiales	Media / Dañino	Moderado
		Choques o colisiones con otros vehículos y obstáculos	Baja / Dañino	Tolerable
		Golpes, atrapamientos y atropellos por las transpaletas	Baja / Dañino	Tolerable
		Explosión de la batería	Baja / Extremadamente Dañino	Moderado
3	Maquinaria específica de limpieza	Riesgos derivados del uso de máquinas de la limpieza (fregadoras)	Media / Dañino	Moderado

6.- MEDIDAS PREVENTIVAS

En este punto se tratarán las medidas preventivas para cada uno de los riesgos anteriores

6.1.- Medidas preventivas de los respectivos riesgos laborales de los puestos de trabajo

6.1.1.- Personal de almacén

Medidas preventivas de los posibles riesgos de cada puesto							
Empresa: Yus Belenguer S.L				Localidad del centro: Santa Eulalia del Campo			
Área	Personal de almacén						
Nº	Factor de riesgo	Riesgo	Medida preventiva	Formación	Información	Fecha de realización	Responsable
1	Manejo de cargas	Problemas dorsolumbares	Informar al personal de las formas adecuadas de manipular cargas y de la forma adecuada de sentarse	Sí	Sí	18-1-2022	Encargado de almacén
		Sobreesfuerzo		Sí	Sí	18-1-2022	Encargado de almacén
2	Manipulación de cargas y uso de herramientas y útiles	Caídas de objetos en manipulación	Dotar a los trabajadores de las herramientas o de los EPIs adecuados para la manipulación de las cargas que tienen que transportar	Sí	Sí	22-1-2022	Encargado de almacén
3	Utilización de herramientas o manipulación de objetos cortantes o punzantes	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Las mesas de trabajo y muebles accesorios deberán quedar ordenadas y recogidas al finalizar la jornada y/o guardar los objetos cortantes o punzantes (chinchetas, tijeras, abrecartas) tan pronto como se termine de utilizarlos.	No	Sí	25-1-2022	Encargado de almacén
4	Condiciones organizativas	Problemas relacionales y organizativos	Organización de almacenaje con bastante tiempo de antelación	No	Sí	13-2-2022	Encargado de almacén
5	Situaciones de violencia	Agresiones y atracos	Implementación y realización de un protocolo de seguridad (como la colaboración con el atracador para evitar daños mayores)	No	Sí	12-1-2022	Encargado de almacén
6	Inseguridad y situaciones de violencia debido al trabajo en solitario	Riesgos psicosociales	Se realizará una evaluación específica de los riesgos psicosociales lo cual conllevará a una metodología contrastada específicamente reconocida por el INSST, lo cual incluirá medidas como evitar la soledad de los trabajadores asignándoles compañeros, cosa que también previene el riesgo de sobrecargas, ya que ahora las cargas y desargas serán entre dos personas en vez de una	No	Sí	24-2-2022	Encargado de almacén
	Excesividad de carga de trabajo en solitario						

6.1.2.- Personal de oficina

Área							
Personal de oficina							
Nº	Factor de riesgo	Riesgo	Medida preventiva	Formación	Información	Fecha de realización	Responsable
1	Manejo de cargas	Problemas dorsolumbares	Informar al personal de las formas adecuadas de manipular las pequeñas cargas que se piden en el mostrador además de la manera correcta de coger las cargas, la cual será agacharse y hacer la fuerza con las piernas en vez de con la espalda	Sí	Sí	18-1-2022	Encargada de oficina
		Sobreesfuerzo		Sí	Sí	18-1-2022	Encargada de oficina
2	Uso de PVDs y material informático	Sobrecarga tanto física como mental provocada por fatiga visual	Realizar pausas y descansos de unos diez minutos cada 1 o 2 horas	No	Sí	16-2-2022	Encargada de oficina
			Dotar a las PVDs de protecciones y de elementos para que se pueda colocar en la posición adecuada	No	Sí	16-2-2022	Encargada de oficina
			La pantalla, el teclado y los documentos escritos con los que trabaja el operador de pantallas de visualización deberían encontrarse, respectivamente, a una distancia similar de los ojos para evitar fatiga visual.	No	Sí	17-2-2022	Encargada de oficina
3	Condiciones ergonómicas	Fatiga física debido tanto por los factores humanos (mala posición en la silla, altura de la misma mal ajustada) como de los ambientales (mal acondicionamiento de la sala por ejemplo)	Dotar a los trabajadores de teclados y ratones adecuados que les permitan una adecuada posición, además de la suficiente superficie en la mesa y de espacio para la silla para que el trabajador se encuentre cómodo, así como lo mismo en el ambiente	No	Sí	20-2-2022	Encargada de oficina
4	Riesgos psicosociales	Factores tanto organizacionales como personales, entre otros	Se realizará una evaluación específica de los riesgos psicosociales lo cual conllevará a una metodología contrastada específicamente reconocida por el INSST	Sí	Sí	24-2-2022	Encargada de oficina
5	Condiciones organizativas	Problemas relacionales y organizativos	Organización de almacenaje con bastante tiempo de antelación	No	Sí	13-2-2022	Encargada de oficina
6	Situaciones de violencia	Agresiones y atracos	Implementación y realización de un protocolo de seguridad (como la colaboración con el atracador para evitar daños mayores)	No	Sí	12-1-2022	Encargada de oficina
7	Inseguridad y situaciones de violencia debido al trabajo en solitario	Riesgos psicosociales	Se realizará una evaluación específica de los riesgos psicosociales lo cual conllevará a una metodología contrastada específicamente reconocida por el INSST, lo cual incluirá medidas como evitar la soledad de los trabajadores asignándoles compañeros	No	Sí	24-2-2022	Encargada de oficina
	Excesividad de carga de trabajo en solitario						

6.1.3.- Comerciales

Área		Comercial					
Nº	Factor de riesgo	Riesgo	Medida preventiva	Formación	Información	Fecha de realización	Responsable
1	Escaleras de mano u objetos que puedan estar en medio	Caida a mismo nivel	Cubrir cables, y elementos que puedan producir caídas, además de organizar y planificar la limpieza de las distintas zonas y marcarlas con señales	No	Sí	8-1-2022	El propio empresario (Andrés Yus)
		Caida a distinto nivel	Retirar las escaleras de mano cuya resistencia no se tengan garantías y supervisar las que sí tengan las medidas de seguridad correspondientes	No	Sí	13-1-2022	El propio empresario (Andrés Yus)
2	Clientes y público	Agresiones y atracos	Implementación y realización de un protocolo de seguridad (como la colaboración con el atracador para evitar daños mayores)	No	Sí	12-1-2022	El propio empresario (Andrés Yus)
3	Manejo de cargas	Problemas dorsolumbares	Informar al personal de las formas adecuadas de manipular cargas, esto consistirá en, para cargas superiores a los 3 kilos, las cargas permanecerán en una posición favorable y pegado al cuerpo, y, cuando esta carga supere los 25 kilos automáticamente se deberá utilizar una ayuda mecánica, ya que está considerado un riesgo en sí mismo independientemente de las condiciones ergonómicas, además de la manera correcta de coger las cargas, la cual será agacharse y hacer la fuerza con las piernas en vez de con la espalda	Sí	Sí	18-1-2022	El propio empresario (Andrés Yus)
		Sobreesfuerzo		Sí	Sí	18-1-2022	El propio empresario (Andrés Yus)
4	Tráfico y circulación	Accidentes de tráfico	Formar e informar sobre la seguridad en los desplazamientos a los trabajadores	Sí	Sí	25-2-2022	El propio empresario (Andrés Yus)
			Trazar las rutas más seguras antes de salir del almacén	No	Sí	25-2-2022	
5	Uso de PVDs y material informático	Sobrecarga tanto física como mental	Dotar a las PVDs portátiles de protecciones y de elementos para que se pueda colocar en la posición adecuada	No	Sí	16-2-2022	El propio empresario (Andrés Yus)
6	Condiciones ergonómicas	Fatiga física debida a los factores humanos (mala posición en el asiento por ejemplo)	Supervisar el buen estado de los asientos ya que para trayectos largos puede ser un foco bastante prominente de riesgo	No	Sí	20-2-2022	El propio empresario (Andrés Yus)
			Realizar pausas y descansos de unos diez minutos cada 1 o 2 horas	No	Sí	20-2-2022	
7	Inseguridad y situaciones de violencia debido al trabajo en solitario	Riesgos psicosociales	Se realizará una evaluación específica de los riesgos psicosociales lo cual conllevará a una metodología contrastada específicamente reconocida por el INSST, lo cual incluirá medidas como evitar la soledad de los trabajadores asignándoles compañeros, cosa que también previene el riesgo de sobrecargas, ya que ahora las cargas y desargas serán entre dos personas en vez de una	No	Sí	24-2-2022	El propio empresario (Andrés Yus)
	Excesividad de carga de trabajo en solitario						

8	Lugar de trabajo	Golpes	Proteger en la medida de lo posible la zona ocupada por elementos fijos.	No	Sí	1-2-2022	El propio empresario (Andrés Yus) en coordinación con los empresarios de los bares en función del artículo 24 de la Ley 31/1995
		Atrapamientos	Evitar espacios reducidos donde se pueda quedar atrapada cualquier extremidad de los trabajadores	No	Sí	1-2-2022	
9	Situaciones de emergencia debidos a instalaciones y equipos eléctricos y de gas (tanto al entrar en el almacén como en los bares en los que entran a dejar la mercancía)	Quemaduras, electrocución y asfixia	No sobrecargar los enchufes. Si se utilizan regletas o alargaderas, para conectar diversos aparatos eléctricos a un mismo punto de la red, consultar previamente a personal cualificado.	Sí	Sí	4-2-2022	El propio empresario (Andrés Yus) en coordinación con los empresarios de los bares en función del artículo 24 de la Ley 31/1995
10	Condiciones ambientales	Trastornos derivados del ruido	De todo ello se realizará una evaluación específica lo cual constituirá una metodología contrastada específicamente reconocida por el INSST, de esa metodología se sacarán medidas como: Para el ruido: Aislamiento del foco, el medio y/o el receptor, en ese orden; para la temperatura y la mala climatización: Distribución más óptima de las corrientes de aire y mejor ubicación de los sistemas de ventilación; mientras que, por último, para la falta de iluminación se establecerán como medidas preventivas el uso de bombillas más potentes (sin llegar a sobrepasar el límite establecido) o una mejor ubicación de los focos lumínicos	No	Sí	7-2-2022	El propio empresario (Andrés Yus) en coordinación con los empresarios de los bares en función del artículo 24 de la Ley 31/1995
		Trastornos derivados de la temperatura y de la mala climatización		No	Sí	7-2-2022	El propio empresario (Andrés Yus) en coordinación con los empresarios de los bares en función del artículo 24 de la Ley 31/1995
		Daños por falta de iluminación		No	Sí	7-2-2022	El propio empresario (Andrés Yus) en coordinación con los empresarios de los bares en función del artículo 24 de la Ley 31/1995
11	Condiciones organizativas	Problemas relacionales y organizativos	Organización de almacenaje con bastante tiempo de antelación	No	Sí	13-2-2022	El propio empresario (Andrés Yus)
12	Materiales combustibles	Incendios	No acumular dichos materiales en los rincones, debajo de las estanterías, detrás de las puertas, etc. tanto en el almacén como en los bares	Sí	Sí	3-1-2022	El propio empresario (Andrés Yus) en coordinación con los empresarios de los bares en función del artículo 24 de la Ley 31/1995

6.1.4.- Repartidores

Repartidores								
Área	Nº	Factor de riesgo	Riesgo	Medida preventiva	Formación	Información	Fecha de realización	Responsable
1	Escaleras de mano u objetos que puedan estar en medio	Caida a mismo nivel	Cubrir cables, y elementos que puedan producir caídas, además de organizar y planificar la limpieza de las distintas zonas y marcarlas con señales	No	Sí	8-1-2022	El propio empresario (Andrés Yus)	
		Caida a distinto nivel	Retirar las escaleras de mano cuya resistencia no se tengan garantías y supervisar las que sí tengan las medidas de seguridad correspondientes	No	Sí	13-1-2022	El propio empresario (Andrés Yus)	
2	Cientes y público	Agresiones y atracos	Implementación y realización de un protocolo de seguridad (como la colaboración con el atracador para evitar daños mayores)	No	Sí	12-1-2022	El propio empresario (Andrés Yus)	
3	Manejo de cargas	Problemas dorsolumbares	Informar al personal de las formas adecuadas de manipular cargas, esto consistirá en, para cargas superiores a los 3 kilos, las cargas permanecerán en una posición favorable y pegado al cuerpo, y, cuando esta carga supere los 25 kilos automáticamente se deberá utilizar una ayuda mecánica, ya que está considerado un riesgo en sí mismo independientemente de las condiciones ergonómicas, además de la manera correcta de coger las cargas, la cual será agacharse y hacer la fuerza con las piernas en vez de con la espalda	Sí	Sí	18-1-2022	El propio empresario (Andrés Yus)	
		Sobreesfuerzo		Sí	Sí	18-1-2022	El propio empresario (Andrés Yus)	
4	Tráfico y circulación	Accidentes de tráfico	Formar e informar sobre la seguridad en los desplazamientos a los trabajadores	Sí	Sí	25-2-2022	El propio empresario (Andrés Yus)	
			Trazar las rutas más seguras antes de salir del almacén	No	Sí	25-2-2022		
5	Condiciones ergonómicas	Fatiga física debida a los factores humanos (mala posición en el asiento por ejemplo)	Supervisar el buen estado de los asientos ya que para trayectos largos puede ser un foco bastante prominente de riesgo	No	Sí	20-2-2022	El propio empresario (Andrés Yus)	
			Realizar pausas y descansos de unos diez minutos cada 1 o 2 horas	No	Sí	20-2-2022		

6	Inseguridad y situaciones de violencia debido al trabajo en solitario	Riesgos psicosociales	Se realizará una evaluación específica de los riesgos psicosociales lo cual conllevará a una metodología contrastada específicamente reconocida por el INSST, lo cual incluirá medidas como evitar la soledad de los trabajadores asignándoles compañeros, cosa que también prevee el riesgo de sobrecargas, ya que ahora las cargas y desargas serán entre dos personas en vez de una	No	Sí	24-2-2022	El propio empresario (Andrés Yus)
	Excesividad de carga de trabajo en solitario						
7	Lugar de trabajo	Golpes	Proteger en la medida de lo posible la zona ocupada por elementos fijos.	No	Sí	1-2-2022	El propio empresario (Andrés Yus) en coordinación con los empresarios de los bares en función del artículo 24 de la Ley 31/1995
		Atrapamientos	Evitar espacios reducidos donde se pueda quedar atrapada cualquier extremidad de los trabajadores	No	Sí	1-2-2022	
8	Situaciones de emergencia debidas a instalaciones y equipos eléctricos y de gas (tanto al entrar en el almacén como en los bares en los que entran a dejar la mercancía)	Quemaduras, electrocución y asfixia	No sobrecargar los enchufes. Si se utilizan regletas o alargaderas, para conectar diversos aparatos eléctricos a un mismo punto de la red, consultar previamente a personal cualificado.	Sí	Sí	4-2-2022	El propio empresario (Andrés Yus) en coordinación con los empresarios de los bares en función del artículo 24 de la Ley 31/1995
9	Condiciones ambientales	Trastornos derivados del ruido	De todo ello se realizará una evaluación específica lo cual constituirá una metodología contrastada específicamente reconocida por el INSST, de esa metodología se sacarán medidas como: Para el ruido: Aislamiento del foco, el medio y/o el receptor, en ese orden; para la temperatura y la mala climatización: Distribución más óptima de las corrientes de aire y mejor ubicación de los sistemas de ventilación; mientras que, por último, para la falta de iluminación se establecerán como medidas preventivas el uso de bombillas más potentes (sin llegar a sobrepasar el límite establecido) o una mejor ubicación de los focos lumínicos	No	Sí	7-2-2022	El propio empresario (Andrés Yus) en coordinación con los empresarios de los bares en función del artículo 24 de la Ley 31/1995
		Trastornos derivados de la temperatura y de la mala climatización		No	Sí	7-2-2022	El propio empresario (Andrés Yus) en coordinación con los empresarios de los bares en función del artículo 24 de la Ley 31/1995
		Daños por falta de iluminación		No	Sí	7-2-2022	El propio empresario (Andrés Yus) en coordinación con los empresarios de los bares en función del artículo 24 de la Ley 31/1995
10	Condiciones organizativas	Problemas relacionales y organizativos	Organización de almacenaje con bastante tiempo de antelación	No	Sí	13-2-2022	El propio empresario (Andrés Yus)
11	Materiales combustibles	Incendios tanto en el almacén como en los bares a los que van	No acumular dichos materiales en los rincones, debajo de las estanterías, detrás de las puertas, etc. tanto en el almacén como en los bares	Sí	Sí	3-1-2022	El propio empresario (Andrés Yus) en coordinación con los empresarios de los bares en función del artículo 24 de la Ley 31/1995

6.1.5.- Transportistas

Área		Transportistas					
Nº	Factor de riesgo	Riesgo	Medida preventiva	Formación	Información	Fecha de realización	Responsable
1	No acumular dichos materiales en los rincones, debajo de las estanterías, detrás de las puertas, etc. ya sea en los almacenes de Barcelona o en el almacén de Yus	Caida a mismo nivel	Cubrir cables, y elementos que puedan producir caídas, además de organizar y planificar la limpieza de las distintas zonas y marcarlas con señales	No	Sí	8-1-2022	El propio empresario (Andrés Yus)
		Caida a distinto nivel	Retirar las escaleras de mano cuya resistencia no se tengan garantías y supervisar las que sí tengan las medidas de seguridad correspondientes	No	Sí	13-1-2022	El propio empresario (Andrés Yus)
2	Manejo de cargas	Problemas dorsolumbares	Informar al personal de las formas adecuadas de manipular cargas, esto consistirá en, para cargas superiores a los 3 kilos, las cargas permanecerán en una posición favorable y pegado al cuerpo, y, cuando esta carga supere los 25 kilos automáticamente se deberá utilizar una ayuda mecánica, ya que está considerado un riesgo en sí mismo independientemente de las condiciones ergonómicas, además de la manera correcta de coger las cargas, la cual será agacharse y hacer la fuerza con las piernas en vez de con la espalda	Sí	Sí	18-1-2022	El propio empresario (Andrés Yus)
		Sobreesfuerzo		Sí	Sí	18-1-2022	El propio empresario (Andrés Yus)
3	Tráfico y circulación	Accidentes de tráfico	Formar e informar sobre la seguridad en los desplazamientos a los trabajadores	Sí	Sí	25-2-2022	El propio empresario (Andrés Yus)
			Trazar las rutas más seguras antes de salir del almacén	No	Sí	25-2-2022	
4	Condiciones ergonómicas	Fatiga física debida a los factores humanos (mala posición en el asiento por ejemplo)	Supervisar el buen estado de los asientos ya que para trayectos largos puede ser un foco bastante prominente de riesgo	No	Sí	20-2-2022	El propio empresario (Andrés Yus)
			Realizar pausas y descansos de unos diez minutos cada 1 o 2 horas	No	Sí	20-2-2022	
5	Inseguridad y situaciones de violencia debido al trabajo en solitario	Riesgos psicosociales	Se realizará una evaluación específica de los riesgos psicosociales lo cual conllevará a una metodología contrastada específicamente reconocida por el INSST, lo cual incluirá medidas como evitar la soledad de los trabajadores asignándoles compañeros, cosa que también prevee el riesgo de sobrecargas, ya que ahora las cargas y desargas serán entre dos personas en vez de una	No	Sí	24-2-2022	El propio empresario (Andrés Yus)
	Excesividad de carga de trabajo en solitario						

6	Lugar de trabajo	Golpes	Proteger en la medida de lo posible la zona ocupada por elementos fijos.	No	Sí	1-2-2022	El propio empresario (Andrés Yus) en coordinación con los empresarios de los bares en función del artículo 24 de la Ley 31/1995
		Atrapamientos	Evitar espacios reducidos donde se pueda quedar atrapada cualquier extremidad de los trabajadores	No	Sí	1-2-2022	
7	Situaciones de emergencia debidos a instalaciones y equipos eléctricos y de gas (tanto al entrar en el almacén como en los bares en los que entran a dejar la mercancía)	Quemaduras, electrocución y asfixia	No sobrecargar los enchufes. Si se utilizan regletas o alargaderas, para conectar diversos aparatos eléctricos a un mismo punto de la red, consultar previamente a personal cualificado.	Sí	Sí	4-2-2022	El propio empresario (Andrés Yus)
8	Condiciones ambientales	Trastornos derivados del ruido	De todo ello se realizará una evaluación específica lo cual constituirá una metodología contrastada específicamente reconocida por el INSST, de esa metodología se sacarán medidas como: Para el ruido: Aislamiento del foco, el medio y/o el receptor, en ese orden; para la temperatura y la mala climatización: Distribución más óptima de las corrientes de aire y mejor ubicación de los sistemas de ventilación; mientras que, por último, para la falta de iluminación se establecerán como medidas preventivas el uso de bombillas más potentes (sin llegar a sobrepasar el límite establecido) o una mejor ubicación de los focos lumínicos	No	Sí	7-2-2022	El propio empresario (Andrés Yus) en coordinación con los empresarios de los bares en función del artículo 24 de la Ley 31/1995
		Trastornos derivados de la temperatura y de la mala climatización		No	Sí	7-2-2022	El propio empresario (Andrés Yus) en coordinación con los empresarios de los bares en función del artículo 24 de la Ley 31/1995
		Daños por falta de iluminación		No	Sí	7-2-2022	El propio empresario (Andrés Yus) en coordinación con los empresarios de los bares en función del artículo 24 de la Ley 31/1995
9	Condiciones organizativas	Problemas relacionales y organizativos	Organización de almacenaje con bastante tiempo de antelación	No	Sí	13-2-2022	El propio empresario (Andrés Yus)
10	Materiales combustibles	Incendios	No acumular dichos materiales en los rincones, debajo de las estanterías, detrás de las puertas, etc. ya sea en los almacenes de Barcelona o en el almacén de Yus	Sí	Sí	3-1-2022	El propio empresario (Andrés Yus)

6.1.6.- Mecánicos de cafeteras y grifos

Mecánicos de cafeteras y grifos								
Área	Nº	Factor de riesgo	Riesgo	Medida preventiva	Formación	Información	Fecha de realización	Responsable
	1	Escaleras de mano u objetos que puedan estar en medio	Caida a mismo nivel	Cubrir cables, y elementos que puedan producir caídas, además de organizar y planificar la limpieza de las distintas zonas y marcarlas con señales	No	Sí	8-1-2022	El propio empresario (Andrés Yus)
			Caida a distinto nivel	Retirar las escaleras de mano cuya resistencia no se tengan garantías y supervisar las que sí tengan las medidas de seguridad correspondientes	No	Sí	13-1-2022	El propio empresario (Andrés Yus)
	2	Clientes y público	Agresiones y atracos	Implementación y realización de un protocolo de seguridad (como la colaboración con el atracador para evitar daños mayores)	No	Sí	12-1-2022	El propio empresario (Andrés Yus)
	3	Tráfico y circulación	Accidentes de tráfico	Formar e informar sobre la seguridad en los desplazamientos a los trabajadores	Sí	Sí	25-2-2022	El propio empresario (Andrés Yus)
				Trazar las rutas más seguras antes de salir del almacén	No	Sí	25-2-2022	
	4	Condiciones ergonómicas	Fatiga física debida a los factores humanos (mala posición en el asiento por ejemplo)	Supervisar el buen estado de los asientos ya que para trayectos largos puede ser un foco bastante prominente de riesgo	No	Sí	20-2-2022	El propio empresario (Andrés Yus)
				Realizar pausas y descansos de unos diez minutos cada 1 o 2 horas	No	Sí	20-2-2022	
	5	Inseguridad y situaciones de violencia debido al trabajo en solitario	Riesgos psicosociales	Se realizará una evaluación específica de los riesgos psicosociales lo cual conllevará a una metodología contrastada específicamente reconocida por el INSSST, lo cual incluirá medidas como evitar la soledad de los trabajadores asignándoles compañeros, además de que podrán dividir el trabajo del montaje, supervisión y manutención de grifos y cafeteras entre ambos evitando así la carga de trabajo en solitario	No	Sí	24-2-2022	El propio empresario (Andrés Yus)
		Excesividad de carga de trabajo en solitario						

6	Lugar de trabajo	Golpes	Proteger en la medida de lo posible la zona ocupada por elementos fijos.	No	Sí	1-2-2022	El propio empresario (Andrés Yus) en coordinación con los empresarios de los bares en función del artículo 24 de la Ley 31/1995
		Atrapamientos	Evitar espacios reducidos donde se pueda quedar atrapada cualquier extremidad de los trabajadores	No	Sí	1-2-2022	
7	Situaciones de emergencia debidos a instalaciones y equipos eléctricos y de gas (tanto al entrar en el almacén como en los bares en los que entran a trabajar con las cafeteras y los grifos)	Quemaduras, electrocución y asfixia	No sobrecargar los enchufes. Si se utilizan regletas o alargaderas, para conectar diversos aparatos eléctricos a un mismo punto de la red, consultar previamente a personal cualificado.	Sí	Sí	4-2-2022	El propio empresario (Andrés Yus) en coordinación con los empresarios de los bares en función del artículo 24 de la Ley 31/1995
8	Condiciones ambientales	Trastornos derivados del ruido	De todo ello se realizará una evaluación específica lo cual constituirá una metodología contrastada específicamente reconocida por el INSST, de esa metodología se sacarán medidas como: Para el ruido: Aislamiento del foco, el medio y/o el receptor, en ese orden; para la temperatura y la mala climatización: Distribución más óptima de las corrientes de aire y mejor ubicación de los sistemas de ventilación; mientras que, por último, para la falta de iluminación se establecerán como medidas preventivas el uso de bombillas más potentes (sin llegar a sobrepasar el límite establecido) o una mejor ubicación de los focos lumínicos	No	Sí	7-2-2022	El propio empresario (Andrés Yus) en coordinación con los empresarios de los bares en función del artículo 24 de la Ley 31/1995
		Trastornos derivados de la temperatura y de la mala climatización		No	Sí	7-2-2022	El propio empresario (Andrés Yus) en coordinación con los empresarios de los bares en función del artículo 24 de la Ley 31/1995
		Daños por falta de iluminación		No	Sí	7-2-2022	El propio empresario (Andrés Yus) en coordinación con los empresarios de los bares en función del artículo 24 de la Ley 31/1995
9	Herramientas para el montaje y arreglo de las cafeteras y los grifos de cerveza	Heridas (alicates, destornilladores, tijeras, etc)	Las cajas de herramientas deberán quedar ordenadas y recogidas al finalizar la jornada y/o guardar los objetos cortantes o punzantes tan pronto como se termine de utilizarlos.	No	Sí	25-1-2022	El propio empresario (Andrés Yus)
10	Materiales combustibles	Incendios tanto en el almacén como en los bares a los que van	No acumular dichos materiales en los rincones, debajo de las estanterías, detrás de las puertas, etc.	Sí	Sí	3-1-2022	El propio empresario (Andrés Yus) en coordinación con los empresarios de los bares en función del artículo 24 de la Ley 31/1995

6.1.7.- Personal de limpieza

Área		Personal de limpieza					
Nº	Factor de riesgo	Riesgo	Medida preventiva	Formación	Información	Fecha de realización	Responsable
1	Manejo de cargas	Problemas dorsolumbares	Informar al personal de las formas adecuadas de manipular cargas y de la forma adecuada de sentarse	Sí	Sí	18-1-2022	El propio empresario (Andrés Yus)
		Sobreesfuerzo		Sí	Sí	18-1-2022	El propio empresario (Andrés Yus)
2	Manipulación de cargas y uso de herramientas y útiles	Caidas de objetos en manipulación	Dotar a los trabajadores de las herramientas o de los EPIs adecuados para la manipulación de las cargas que tienen que transportar	Sí	Sí	22-1-2022	El propio empresario (Andrés Yus)
3	Inseguridad y situaciones de violencia debido al trabajo en solitario	Riesgos psicosociales	Se realizará una evaluación específica de los riesgos psicosociales lo cual conllevará a una metodología contrastada específicamente reconocida por el INSST, lo cual incluirá medidas como evitar la soledad de los trabajadores asignándoles compañeros	No	Sí	24-2-2022	El propio empresario (Andrés Yus)
	Excesividad de carga de trabajo en solitario						
4	Productos y equipos de limpieza	Intoxicaciones e irritaciones	Utilización de los EPIs recomendados (como mascarar que impidan la intoxicación por vía respiratoria y digestiva, y batas y guantes de látex para impedir la intoxicación por vía dérmica), además de, en caso de intoxicación, conservar el producto responsable de dicha intoxicación para poder identificarlo de manera rápida	Sí	Sí	Diario	El propio empresario (Andrés Yus)
5	Condiciones organizativas	Problemas relacionales y organizativos	Organización de almacenaje con bastante tiempo de antelación	No	Sí	13-2-2022	El propio empresario (Andrés Yus)
6	Situaciones de violencia	Agresiones y atracos	Implementación y realización de un protocolo de seguridad (como la colaboración con el atracador para evitar daños mayores)	No	Sí	12-1-2022	El propio empresario (Andrés Yus)

6.2.- Medidas preventivas de los respectivos riesgos laborales de los lugares de trabajo

6.2.1.- Almacén

Área		Almacén					
Nº	Factor de riesgo	Riesgo	Medida preventiva	Formación	Información	Fecha de realización	Responsable
1	Escaleras de mano u objetos que puedan estar en medio	Caida a mismo nivel	Cubrir cables, y elementos que puedan producir caídas, además de organizar y planificar la limpieza de las distintas zonas del almacén y marcarlas con señales	No	Sí	8-1-2022	Encargado de almacén
		Caida a distinto nivel	Retirar las escaleras de mano cuya resistencia no se tengan garantías y supervisar las que sí tengan las medidas de seguridad correspondientes	No	Sí	13-1-2022	Encargado de almacén
2	Almacenamiento en estantes	Caida de objetos por desplome o derrumbamiento	Verificar tanto la señalización como el cumplimiento de carga máxima en las estanterías e informar sobre los criterios correctos de almacenamiento	Sí	Sí	22-1-2022	Encargado de almacén
3	Falta de orden y limpieza	Accesos y tránsitos	Retirar mobiliario y/o configurar el puesto de trabajo para evitarlo	No	Sí	29-1-2022	Encargado de almacén
		Golpes contra objetos inmóviles	Retirar objetos almacenados e informar al personal de las zonas dedicadas a esto	No	Sí	1-3-2022	Encargado de almacén
4	Lugar de trabajo	Golpes	Proteger en la medida de lo posible la zona ocupada por elementos fijos.	No	Sí	1-2-2022	Encargado de almacén
		Atrapamientos	Evitar espacios reducidos donde se pueda quedar atrapada cualquier extremidad de los trabajadores	No	Sí	1-2-2022	Encargado de almacén
5	Situaciones de emergencia debidos a instalaciones y equipos eléctricos y de gas	Quemaduras, electrocución y asfixia	No sobrecargar los enchufes. Si se utilizan regletas o alargaderas, para conectar diversos aparatos eléctricos a un mismo punto de la red, consultar previamente a personal cualificado.	Sí	Sí	4-2-2022	Encargado de almacén
6	Condiciones ambientales	Trastornos derivados del ruido	De todo ello se realizará una evaluación específica lo cual constituirá una metodología contrastada específicamente reconocida por el INSST, de esa metodología se sacarán medidas como: Para el ruido: Aislamiento del foco, el medio y/o el receptor, en ese orden; para la temperatura y la mala climatización: Distribución más óptima de las corrientes de aire y mejor ubicación de los sistemas de ventilación; mientras que, por último, para la falta de iluminación se establecerán como medidas preventivas el uso de bombillas más potentes (sin llegar a sobrepasar el límite establecido) o una mejor ubicación de los focos luminicos	No	Sí	7-2-2022	Encargado de almacén
		Trastornos derivados de la temperatura y de la mala climatización		No	Sí	7-2-2022	Encargado de almacén
		Daños por falta de iluminación		No	Sí	7-2-2022	Encargado de almacén
7	Materiales combustibles	Incendios	No acumular dichos materiales en los rincones, debajo de las estanterías, detrás de las puertas, etc. Además de situar un extintor cada 15 metros	Sí	Sí	3/1/2022 y con revisión de los extintores trimestral, anual y cada 5 años según el apéndice 2 del RD 1942/1993	Encargado de almacén

6.2.2.- Oficina

Área		Oficina					
Nº	Factor de riesgo	Riesgo	Medida preventiva	Formación	Información	Fecha de realización	Responsable
1	Escaleras de mano u objetos que puedan estar en medio	Caida a mismo nivel	Cubrir cables, y elementos que puedan producir caídas, además de organizar y planificar la limpieza de las distintas zonas de oficina y marcarlas con señales	No	Sí	8-1-2022	Encargada de oficina
		Caida a distinto nivel	Retirar las escaleras de mano cuya resistencia no se tengan garantías y supervisar las que sí tengan las medidas de seguridad correspondientes	No	Sí	13-1-2022	Encargada de oficina
2	Material de oficina	Heridas (instrumentos punzantes, tijeras, etc)	Las mesas de trabajo y muebles accesorios deberán quedar ordenadas y recogidas al finalizar la jornada y/o guardar los objetos cortantes o punzantes (chinchetas, tijeras, abrecartas) tan pronto como se termine de utilizarlos.	No	Sí	25-1-2022	Encargada de oficina
3	Lugar de trabajo	Golpes	Proteger en la medida de lo posible la zona ocupada por elementos fijos.	No	Sí	1-2-2022	Encargado de almacén
		Atrapamientos	Evitar espacios reducidos donde se pueda quedar atrapada cualquier extremidad de los trabajadores	No	Sí	1-2-2022	Encargado de almacén
4	Situaciones de emergencia debidos a instalaciones y equipos eléctricos y de gas	Quemaduras, electrocución y asfixia	No sobrecargar los enchufes. Si se utilizan regletas o alargaderas, para conectar diversos aparatos eléctricos a un mismo punto de la red, consultar previamente a personal cualificado.	Sí	Sí	4-2-2022	Encargada de oficina
5	Condiciones ambientales	Trastornos derivados del ruido	De todo ello se realizará una evaluación específica lo cual constituirá una metodología contrastada específicamente reconocida por el INSST, de esa metodología se sacarán medidas como: Para el ruido: Aislamiento del foco, el medio y/o el receptor, en ese orden; para la temperatura y la mala climatización: Distribución más óptima de las corrientes de aire y mejor ubicación de los sistemas de ventilación; mientras que, por último, para la falta de iluminación se establecerán como medidas preventivas el uso de bombillas más potentes (sin llegar a sobrepasar el límite establecido) o una mejor ubicación de los focos lumínicos	No	Sí	7-2-2022	Encargada de oficina
		Trastornos derivados de la temperatura y de la mala climatización		No	Sí	7-2-2022	Encargada de oficina
		Daños por falta de iluminación		No	Sí	7-2-2022	Encargada de oficina
6	Materiales combustibles	Incendios	No acumular dichos materiales en los rincones, debajo de las estanterías, detrás de las puertas, etc. Además de situar un extintor cada 15 metros	Sí	Sí	3/1/2022 y con revisión de los extintores trimestral, anual y cada 5 años según el apéndice 2 del RD 1942/1993	Encargada de oficina

6.3.- Medidas preventivas de los respectivos riesgos laborales de la maquinaria utilizada

Maquinaria y vehículos								
Área	Nº	Factor de riesgo	Riesgo	Medida preventiva	Formación	Información	Fecha de realización	Responsable
1		Toros hidráulicos utilizados en el almacén	Atropello	Señalización de los caminos de paso tanto del toro hidráulico como de los trabajadores que vayan a pie, además del uso de pasos de cebra y buena distancia entre los estantes para que quepan por lo menos el toro y un trabajador a la vez a lo ancho	Sí	Sí	22-1-2022	Encargado de almacén
			Vuleco	Según el RD 1215/1997 las carretillas deberán ir equipadas, para limitar los riesgos de vuelco, con una cabina para el conductor, una estructura que impida que la carretilla elevadora vuelque, una estructura que garantice que, en caso de vuelco de la carretilla elevadora, quede espacio suficiente para el trabajador o los trabajadores transportados entre el suelo y determinadas partes de dicha carretilla; y, además, una estructura que mantenga al trabajador o trabajadores sobre el asiento de conducción e impida que puedan quedar atrapados por partes de la carretilla volcada	Sí	Sí	22-1-2022	Encargado de almacén
			Caída de carga	Colocar la carga en las horquillas de forma adecuada, circular con las horquillas elevadas 15 cm del suelo e inclinadas hacia atrás y, además, circular sobre suelo uniforme, y si no es posible, circular a velocidad reducida	No	No	22-1-2022	Encargado de almacén
			Caída de personal	Formar al operario sobre como subir y bajar de la carretilla de forma adecuada, colocar un estribo antideslizante sobre el chasis y una agarradera en el bastidor del pórtico de la carretilla y prohibir utilización de la carretilla para elevar personas	No	No	22-1-2022	Encargado de almacén
2		Transpaletas eléctricas	Golpes y atrapamiento por caída de materiales	El uso de transpaletas automotoras sólo estará permitido al personal debidamente formado y autorizado por la empresa, conoce y respeta las normas de seguridad establecidas en cada zona de trabajo, circula por suelos y vías en buen estado, espeta y utiliza las protecciones y dispositivos de seguridad de la transpaleta (que en ningún caso sobrepase la carga máxima establecida por el fabricante), en caso de anomalía o deficiente funcionamiento comunicalo al encargado y, si procede, señala la avería y la prohibición del uso de la transpaleta y que se utilice la transpaleta única y exclusivamente en las funciones y trabajos para los que ha sido diseñada	Sí	Sí	22-1-2022	Encargado de almacén
			Choques o colisiones con otros vehículos y obstáculos					
			Golpes, atrapamientos y atropellos por las transpaletas					
			Explosión de la batería	Seguir las instrucciones del fabricante en la operación de recarga y mantenimiento de la batería, respetar las polaridades, nunca invertir las conexiones, mantener abierta la tapa de la batería durante la carga, esperar una hora después de la carga, ventilación adecuada de la zona de carga, evitar fuentes de ignición en las proximidades, mantener en buen estado los elementos de la batería (tapones de respiración, nivel del electrolito, bornes, etc.)	No	Sí	22-1-2022	Encargado de almacén
3		Maquinaria específica	Riesgos derivados del uso de máquinas de la limpieza (fregadoras)	Revisión periódica de la maquinaria además de preparación previa de las limpiadoras para el correcto uso de la misma. También habrá que hacer una revisión cada vez que se vaya a enchufar la máquina para comprobar que todo está correcto	No	Sí	22-1-2022	El propio empresario (Andrés Yus)

7.- REVISIÓN O SISTEMA DE CONTROL DE LAS ACCIONES

Este documento de prevención proporciona unas pautas de la información y formación necesarias para la protección de los trabajadores de Yus Belenguer en Santa Eulalia.

El encargado de riesgos laborales de Yus podrá realizar inspecciones de verificación de las condiciones de seguridad y salud y evaluarán, en su caso, la aparición de posibles nuevos riesgos.

En el caso de que **se detecten situaciones de riesgo que no estaban anteriormente** que puedan conllevar la materialización de accidentes, el encargado podrá emitir informes de las instalaciones o equipos con las propuestas para corregir y eliminar estas situaciones (por ejemplo todos los equipos de protección contra incendios se revisan anualmente y en caso de deterioro se sustituyen por unos nuevos).

De todas estas inspecciones y de la aparición de nuevos riesgos se informará a los Comités de Seguridad y Salud respectivos y a los Delegados de Prevención.

Además, con respecto a los riesgos que han sido considerados tolerables o triviales, no será necesario evaluar unas medidas preventivas como tal pero si habrá que revisar el plan anualmente; aunque, por clasificar la periodicidad de revisión las demás medidas preventivas en función de su nivel de riesgo serán de la siguiente manera:

- Los riesgos de carácter intolerable serán medidos semanalmente hasta que se consiga que el nivel de riesgo disminuya.
- Los riesgos de carácter importante serán revisados de forma mensual.
- Los riesgos de carácter moderado serán revisados de forma semestral, es decir, una revisión cada 6 meses.

También se realizarán reconocimientos médicos anuales de los posibles riesgos laborales a los que pueda estar expuesto cada uno de los empleados, realizándose pruebas específicas en función de los mismos (cada puesto de trabajo tiene unos riesgos en mayor o menor medida, por ejemplo, los dolores por sobrecarga son más comunes en los repartidores que en los trabajadores de oficina; mientras que el riesgo por intoxicación, aunque sea un riesgo muy poco probable, es más común en el puesto de limpieza que en el puesto de almacén) debiendo cumplir con la obligación de archivo y registro documental de los datos relativos a la práctica de los controles del estado de salud de los/as trabajadores/as en los términos previstos en el artículo 22 de la LPRL.

8.- CONCLUSIÓN Y VALORACIÓN PERSONAL DEL TRABAJO

La realización de te Trabajo de Fin de Grado que ha consistido en una evaluación de riesgos laborales tiene una doble utilidad, por un lado beneficia a la empresa, puesto que se pone a su disposición un documento actualizado que redundará en la mejora de las condiciones de trabajo de sus personas trabajadoras, y por otro lado, personalmente me ayuda a realizar un trabajo bastante similar a lo que sería una evaluación de riesgos laborales que haría cualquier empleado dedicado a ello ya que tanto la empresa, como la información, los trabajadores, etc., son reales y no estamos tratando con ningún supuesto y además, me permiten demostrar las competencias que he ido adquiriendo a lo largo del grado, en este caso, destacando la asignatura de Prevención de Riesgos Laborales aplicada a la ingeniería.

También se puede observar en las tablas de los riesgos laborales la gran similitud entre muchos de los puestos de trabajo (sobre todo en los que trabajan fuera de la empresa) en lo que a riesgos se refiere y el como, en la mayoría de los puestos de Yus, aparece el riesgo de sobreesfuerzo y problemas dorsolumbares debido a la manipulación manual de cargas ya sea en mayor o menor medida.

Como valoración personal del trabajo considero el cumplimiento de los objetivos dispuestos de lo que sería una evaluación de riesgos laborales profesional, ya que se han evaluado los riesgos laborales de cada puesto y lugar, mejorando así, de forma complementaria, la información con la que ya dispone la empresa de tal manera que sea de fácil comprensión para que no haya ningún tipo de confusión y eso conlleve a un accidente o desarrollo de enfermedad laboral.

De igual manera recalcar la gran disposición y colaboración que han tenido tanto el jefe como dos de los trabajadores de la empresa (uno de la oficina y otro del sector de reparto y comercial), por lo que no he tenido la oportunidad de encontrarme con ningún “obstáculo” a la hora de saber cualquier tipo de información de la empresa en cualquier momento.

BIBLIOGRAFÍA

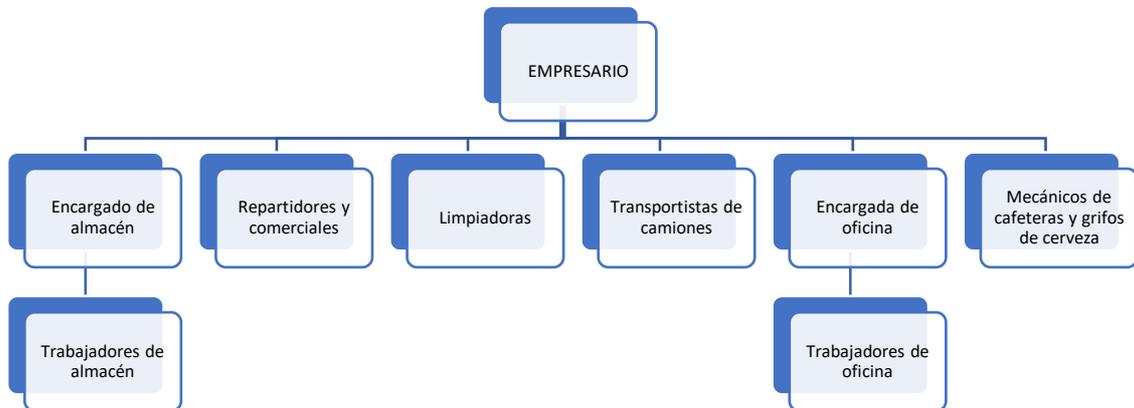
- https://www.insst.es/documents/94886/96076/Evaluacion_riesgos.pdf/1371c8cb-7321-48c0-880b-611f6f380c1d (Guía de Evaluación de Riesgos Laborales según la INSST)
- <http://www.gedisnor.es/index.php/asociados/item/43-yus-distribucion-de-bebidas> (Página web oficial de Yus y del grupo Gedisnor)
- https://www.prevencion10.es/p10_front (Página web de Prevención10)
- <https://www.insst.es/documents/94886/509319/GuiatecnicaMMC.pdf/27a8b126-a827-4edd-aa4c-7c0ca0a86cda> (Guía técnica de INSST sobre la manipulación de cargas)
- <https://www.insst.es/stp/basequim/022-limpieza-de-edificios-y-locales-exposicion-a-los-agentes-quimicos-utilizados-2016> (Guía del INSST sobre limpieza de edificios y locales)
- https://www.mites.gob.es/itss/web/Documentos/CORONAVIRUS_WEB/PrevenccionRLL_COVID-19_20210215 (Página web del ministerio de sanidad sobre procedimientos de actuación para los servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2)

NORMATIVA UTILIZADA

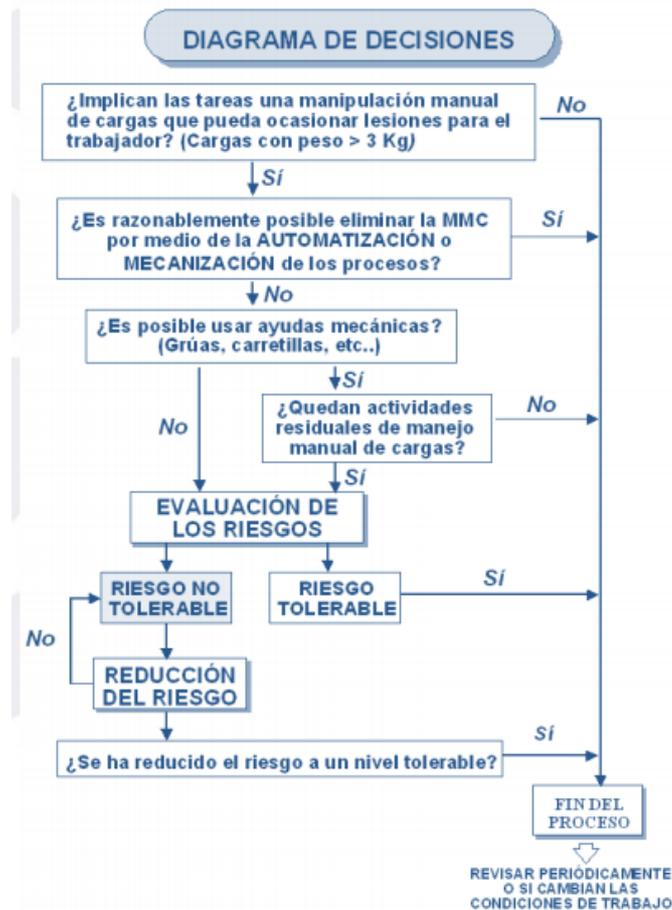
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales (BOE núm. 269 de 10 de noviembre de 1995).
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo
- Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorso lumbar, para los trabajadores
- Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización
- Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual
- Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo
- Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios

ANEXOS

ANEXO I.- Organigrama de la empresa



ANEXO II- Diagrama de situación de manipulación manual de cargas



Anexo III.- Entrevista en Yus

Esta entrevista ha sido realizada a dos de los trabajadores de la empresa, para mayor diversidad, uno de los dos es comercial mientras que el otro trabaja en la oficina

¿Habéis tenido o tenéis algún trabajador sensible? Entiéndase persona sensible como embarazadas, personas con algún tipo de discapacidad, personas con sensibilidad química, etc

Sí, aunque no hemos contado nunca con personas con discapacidades diferentes o personas con sensibilidad química, sí que contamos un par de veces con una chica embarazada en la oficina a la cual entre los que estábamos le echábamos una mano a los trabajos que costaban un poco más para reducir su carga de trabajo.

¿Ha habido algún caso de absentismo laboral en algún momento (ya sea actualmente o en el pasado)?

No, por suerte no ha ocurrido nunca en ninguno de los puestos

Ha habido recientemente algún accidente de trabajo en cualquiera de los puestos o ha habido algún empleado que haya desarrollado alguna clase de enfermedad laboral?

Prácticamente no, lo único alguna cosa mínima como algún pequeño tirón en la espalda sin importancia

¿Hay establecidos cauces de participación? Es decir, ¿los trabajadores tenéis algún tipo de representante u os comunicáis vosotros mismos con los empresarios?

No, no nos hace falta ningún tipo de representante ya que si ocurre cualquier cosa somos nosotros los que hablamos directamente con Andrés o su esposa.

Ante caso de avería, ya sea de un toro hidráulico, de un vehículo de reparto, etc. ¿Cuál es el procedimiento que seguís en Yus?

Una vez se detecta la avería nos comunicamos con el jefe y él decidirá qué hacer, aunque normalmente, cuando una furgoneta o un camión se avería después de llamar al jefe lo llevamos directamente al taller.

Y por último, y la pregunta más importante debido a la situación que estamos viviendo, ¿cuál es el protocolo COVID que habéis seguido durante este tiempo?

Se ha seguido el procedimiento típico (explicado anteriormente en el punto del Protocolo COVID general del trabajo), solo que nosotros al contar con una oficina tan grande podíamos permitirnos estar sentados a incluso más de 2 metros de distancia entre nosotros y más de 4 metros con respecto a la recepción para atender algún pequeño pedido.

Una de las técnicas que hemos usado en Yus ha sido colocar una mampara de cristal que separa el almacén de la oficina, consiguiendo que los trabajadores de almacén y los de oficina queden aislados los unos de los otros y evitar así una mayor propagación del COVID.

Mientras que para los que trabajamos fuera de la empresa, todos los vehículos cuentan con un bote de gel hidroalcohólico y una caja de guantes de nitrilo para cada vez que se cargue y descargue en los bares

Anexo IV.- Fotografías tanto de las instalaciones como de equipos de trabajo utilizados

Instalación exterior de Yus (Imagen 1 de Anexo)



Imagen 1 de Anexo. Autor: Rodrigo Torres Lahoz

Almacenes (tanto exterior -Imagen 2 de Anexo- como interior -Imagen 3 de Anexo- con su disposición en estanterías)

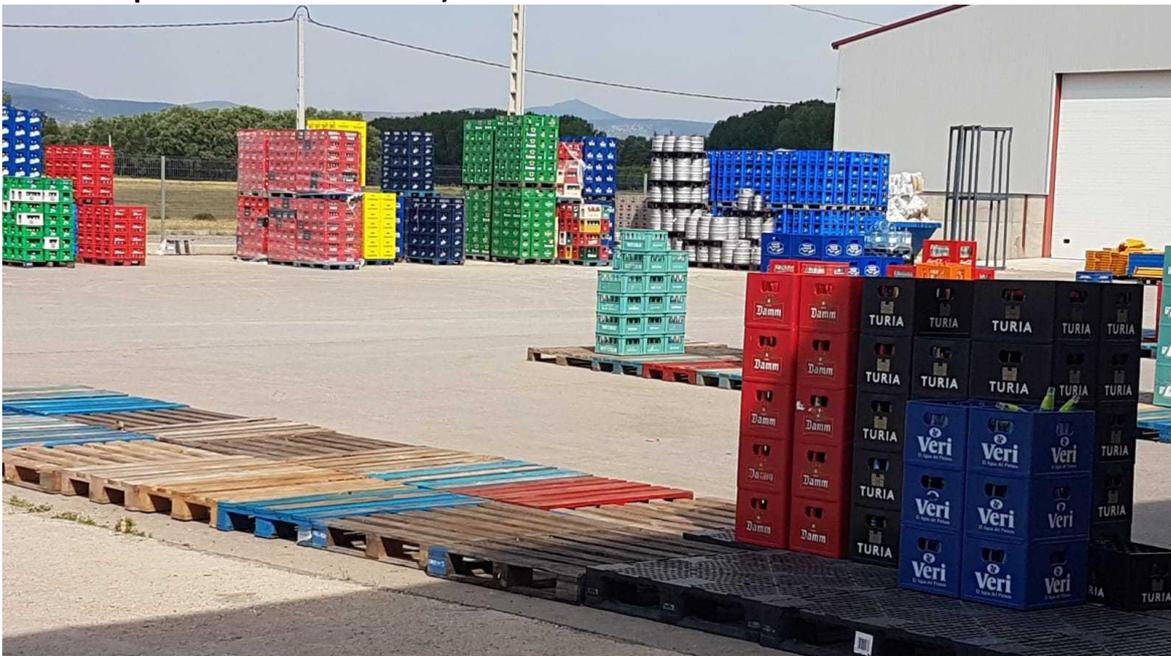


Imagen 2 de Anexo. Autor: Rodrigo Torres Lahoz



Imagen 3 de Anexo. Autor: Rodrigo Torres Lahoz

Maquinaria utilizada en el almacén (equipos de almacén: transpaletas y toros hidráulicos, y de limpieza: fregonas -Imágenes 4 y 5 de Anexo-)



Imagen 4 de Anexo. Autor: Rodrigo Torres Lahoz



Imagen 5 de Anexo. Autor: Rodrigo Torres Lahoz

Vehículos utilizados por los repartidores, los comerciales y los mecánicos de grifos y cafeteras

Furgonetas utilizadas por los mecánicos (Imagen 6 de Anexo)



Imagen 6 de Anexo. Autor: Rodrigo Torres Lahoz

Furgoneta utilizado por los comerciales (Imagen 7 de Anexo)



Imagen 7 de Anexo. Autor: Rodrigo Torres Lahoz

Camión utilizado por los repartidores (Imagen 8 de Anexo)



Imagen 8 de Anexo. Autor: Rodrigo Torres Lahoz

Medidas preventivas del almacén

Vías de circulación para los trabajadores para evitar atropellos (Imagen 9 de Anexo)



Imagen 9 de Anexo. Autor: Rodrigo Torres Lahoz

Paso de cebra de la vía de la circulación anterior en la puerta del almacén (Imagen 10 de Anexo)



Imagen 10 de Anexo. Autor: Rodrigo Torres Lahoz